

Proyecto común de fusión

ENTRE

SANTANDER CONSUMER FINANCE, S.A.

como sociedad absorbente

Y

OPEN BANK, S.A.U.

como sociedad absorbida

Madrid, 29 de octubre de 2025

ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN	4
2.	JUSTIFICACIÓN DE LA FUSIÓN.....	4
3.	ESTRUCTURA DE LA OPERACIÓN	6
4.	IDENTIFICACIÓN DE LAS SOCIEDADES PARTICIPANTES EN LA FUSIÓN.....	7
4.1	SANTANDER CONSUMER FINANCE, S.A. (SOCIEDAD ABSORBENTE)	7
4.2	OPEN BANK, S.A.U. (SOCIEDAD ABSORBIDA)	8
5.	BALANCES DE FUSIÓN.....	8
6.	CONTENIDO DEL PROYECTO DE FUSIÓN	9
6.1	MENCIONES COMUNES (ARTÍCULO 4 DEL RDLME)	9
6.1.1	Identificación de las sociedades participantes en la Fusión	9
6.1.2	Calendario indicativo de la Fusión.....	9
6.1.3	Derechos especiales y títulos distintos de los representativos del capital social.....	9
6.1.4	Implicaciones de la Fusión para los acreedores de las Sociedades	9
6.1.5	Ventajas especiales otorgadas a los miembros de los órganos de administración, dirección, supervisión o control de las Sociedades	10
6.1.6	Detalles de la oferta de compensación en efectivo a los accionistas que dispongan del derecho a enajenar sus acciones.....	10
6.1.7	Consecuencias probables de la Fusión para el empleo	10
6.2	MENCIONES ESPECÍFICAS (ARTÍCULO 40 DEL RDLME)	10
6.2.1	Datos identificadores de la inscripción de las sociedades participantes en el Registro Mercantil	10
6.2.2	Datos de la sociedad resultante de la Fusión.....	11
6.2.3	Tipo de canje de las acciones	11
6.2.4	Aportaciones de industria y prestaciones accesorias.....	11
6.2.5	Fecha a partir de la cual los titulares de nuevas acciones tendrán derecho a participar en las ganancias sociales	11
6.2.6	Fecha de efectos contables de la Fusión	11
6.2.7	Información sobre la valoración del activo y pasivo del patrimonio que se transmite.....	11
6.2.8	Fechas de las cuentas anuales de las Sociedades utilizadas para establecer las condiciones en que se realiza la Fusión	12

6.2.9	Acreditación de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social	12
7.	RÉGIMEN FISCAL.....	12
7.1	RÉGIMEN FISCAL ESPAÑOL.....	12
7.2	RÉGIMEN FISCAL ALEMÁN	13
8.	CONDICIONES SUSPENSIVAS.....	13
9.	CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE PUBLICIDAD E INFORMACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN DE LAS SOCIEDADES EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE FUSIÓN.....	14

1. INTRODUCCIÓN

En virtud de la operación de fusión descrita en este proyecto común de fusión (la “**Fusión**”), Santander Consumer Finance, S.A. (“**SCF**” o la “**Sociedad Absorbente**”) absorberá mediante fusión por absorción a la sociedad Open Bank, S.A.U. (“**Openbank**” o la “**Sociedad Absorbida**” y, junto con la Sociedad Absorbente, las “**Sociedades**”). Como consecuencia de dicha fusión, la Sociedad Absorbida será disuelta sin liquidación, adquiriendo la Sociedad Absorbente, por sucesión universal, la totalidad de los activos y pasivos de la Sociedad Absorbida.

De conformidad con lo previsto en los artículos 4, 39, 40 y concordantes del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles (el “**RDLME**”), los miembros de los respectivos órganos de administración de las Sociedades redactan y suscriben este proyecto común de fusión por absorción (el “**Proyecto de Fusión**” o el “**Proyecto**”).

Dado que las Sociedades son dos filiales íntegramente participadas, directa e indirectamente, por el mismo accionista, Banco Santander, S.A. (“**Banco Santander**”), y el grupo de sociedades encabezado por Banco Santander, el “**Grupo Santander**”), la Fusión se acoge al régimen especial simplificado previsto en el artículo 53.1 del RDLME, que resulta de aplicación por remisión del artículo 56.1 del RDLME. En particular, el artículo 56.1 del RDLME resulta de aplicación a la Fusión dado que (i) SCF está íntegramente participada directa e indirectamente por Banco Santander, y (ii) Openbank está íntegramente participada de forma directa por el mismo accionista (esto es, Banco Santander).

De conformidad con el artículo 53.1.4º del RDLME, no será necesaria la aprobación de la Fusión por el accionista único de Openbank. A este respecto, y dado que está previsto que la Fusión se apruebe por unanimidad por la junta general extraordinaria y universal de SCF, la Fusión se acogerá a la dispensa establecida en el artículo 9 del RDLME.

De acuerdo con lo anterior, el acuerdo que apruebe la Fusión podrá adoptarse (i) sin necesidad de publicar o depositar los documentos exigidos por la ley (esto es, las Sociedades quedan dispensadas de sus obligaciones de publicidad preparatoria de los acuerdos de fusión previstas en el artículo 7 y concordantes del RDLME), aunque se incorporarán a la escritura pública relativa a la Fusión, (ii) sin anuncio sobre la posibilidad de formular observaciones, y (iii) sin informe de los administradores sobre el Proyecto. Todo ello sin perjuicio de los derechos de información de los trabajadores sobre la Fusión, que se cumplirán en los términos legalmente previstos (y, en particular, de conformidad con el artículo 9.2 del RDLME).

El Proyecto contiene las menciones legalmente previstas, según se desarrolla a continuación.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA FUSIÓN

La Fusión tiene lugar en el marco de un proceso de reordenación societaria cuyo objetivo es culminar la implementación de “*Digital Consumer Bank*”, que operará bajo una marca unificada para todos sus negocios tanto de activo (auto y consumo) como de pasivo (depósitos) en todos sus mercados europeos. A este respecto, la Sociedad Absorbente cambiará su denominación social actual (“*Santander Consumer Finance, S.A.*”) para adoptar la de “*Open Bank, S.A.*” -coincidente con la de la Sociedad Absorbida (“*Open Bank, S.A.*”)-, en virtud de la modificación estatutaria a que se hace referencia en el apartado 6.2.2 siguiente.

Este proceso de reordenación societaria permitirá aprovechar la infraestructura corporativa ya existente en el subgrupo de SCF (con presencia a través de sucursales, y bancos y entidades financieras locales

en 18 países), al mismo tiempo que se obtienen ventajas significativas de la plataforma digital de Openbank, acelerando la expansión de la marca y del negocio (y el alcance de los clientes), sin necesidad de incurrir en duplicidades operativas con motivo de la integración.

Openbank cuenta en Alemania con una sucursal, que actualmente desarrolla la mayoría del negocio de Openbank en Alemania (Open Bank, S.A.U., *Zweigniederlassung Deutschland*). Como consecuencia de la Fusión, SCF adquirirá por sucesión universal, entre otros, la totalidad de los activos y pasivos de la sucursal de Openbank en Alemania, los cuales serán simultáneamente y sin solución de continuidad asignados a una nueva sucursal de SCF en Alemania (la “**Sucursal**”)¹, cuya apertura se tramitará con carácter previo a la Fusión. La Sucursal tendrá la consideración de establecimiento permanente en Alemania. Está previsto que, cuando se considere oportuno desde un punto de vista operativo y de negocio, y una vez llevado a cabo el proceso legal correspondiente, el negocio de Openbank en Alemania que se desarrolle desde la Sucursal pasará a llevarse a cabo desde Santander Consumer Bank AG. En consecuencia, a partir de ese momento, la Sucursal cesará su actividad.

En particular, se pretende llevar a cabo la Fusión por los siguientes motivos:

(a) Crecimiento impulsado por tecnología e innovación digital:

La Fusión supondrá la integración de Openbank y SCF, necesaria para la optimización de recursos y procesos de la que se pueden beneficiar las Sociedades, y que se traduce en una mayor rentabilidad.

En particular, permitirá al Grupo Santander reforzar la marca “Openbank”, que destaca por su capacidad de innovación en banca digital, apalancándose en la sólida presencia internacional de SCF, líder europeo en financiación al consumo, con amplia experiencia en los sectores de comercio electrónico y banca minorista.

Por tanto, se aunarán una plataforma digital moderna en la nube (*cloud*) e impulsada por inteligencia artificial que contribuye Openbank con la presencia en el mercado internacional que SCF ha ido consolidando a lo largo de estos años. Mediante la Fusión, la plataforma digital de Openbank podrá escalar de manera más ágil aprovechando la presencia física ya existente de SCF, sin necesidad de replicar las estructuras operativas. En este sentido, la Fusión permitirá consolidar el crecimiento del Grupo Santander que, combinando innovación tecnológica con capacidad de distribución global, propiciará la oferta de una gama más amplia de productos y servicios a los clientes de ambas Sociedades, especialmente a través de canales digitales.

(b) Alineación de dos negocios ya integrados:

Ambas entidades, SCF y Openbank, forman parte del mismo segmento de negocio global de Banco Santander (*Digital Consumer Bank*) y, por tanto, ya cuentan con un alto grado de integración en la práctica. Ambas Sociedades cooperan ya de forma efectiva en materia de negocio y desarrollo operativo y tecnológico en el marco de *Digital Consumer Bank*, unidad global líder en financiación al consumo y estructurada en torno a tres líneas de negocio interconectadas: financiación de automóviles, préstamos al consumo y la actividad bancaria propia de Openbank.

En este contexto, la Fusión supondrá la formalización de una operación conjunta preexistente, permitiendo una coordinación más fluida y una mayor alineación estratégica entre ambas. Cabe señalar, asimismo, que los consejos de administración de SCF y Openbank ya se encuentran conformados por

¹ Tal y como se describe en este Proyecto, SCF cambiará su denominación social, en el marco de la Fusión, a “Open Bank, S.A.”. En consecuencia, la Sucursal operará en Alemania también bajo esa denominación tras la Fusión.

los mismos miembros, lo que evidencia también un alto grado de integración en la toma de decisiones y en la gobernanza corporativa de ambas Sociedades.

(c) Eficiencia operativa y de gobernanza:

Asimismo, la Fusión mejorará la gobernanza del Grupo Santander, permitiendo aprovechar las sinergias económicas, organizativas y operativas existentes entre las Sociedades de las que no puede beneficiarse debido a la subsistencia de estructuras separadas. En este sentido, permitirá aglutinar las capacidades de gestión del Grupo Santander y facilitará una gestión societaria más eficiente, que agilice la toma de decisiones, reduzca la carga administrativa y elimine duplicidades innecesarias e ineficientes en la administración del Grupo que, en lo que respecta a la gestión, implica el mantenimiento de sociedades con personalidades jurídicas independientes.

En definitiva, la Fusión posibilitará la reducción de costes administrativos y de gestión asociados al cumplimiento de las obligaciones mercantiles y fiscales, así como de auditoría de cuentas, que solo resultarán exigibles respecto de una entidad.

En este contexto, se ha considerado que la Fusión objeto del presente Proyecto es la alternativa idónea para la consecución de los objetivos señalados y supondrá una mejora para el negocio de *Digital Consumer Bank*.

3. ESTRUCTURA DE LA OPERACIÓN

Jurídicamente, la Fusión se instrumentará mediante la absorción de Openbank por SCF, con extinción, vía disolución sin liquidación, de aquella y la transmisión en bloque de su patrimonio a SCF, que adquirirá, por sucesión universal, la totalidad de los activos, pasivos y relaciones jurídicas de Openbank.

Dado que la Sociedad Absorbida y la Sociedad Absorbente están íntegramente participadas de forma directa e indirecta por el mismo accionista (esto es, Banco Santander), resulta aplicable el régimen simplificado establecido en el artículo 53.1 del RDLME para la fusión por absorción de sociedades íntegramente participadas (por remisión del artículo 56.1 del RDLME).

De acuerdo con lo anterior, la Fusión podrá realizarse sin necesidad de que concurran los siguientes requisitos:

- (a) La inclusión en este Proyecto de las menciones relativas (i) al tipo de canje de las acciones; (ii) a las modalidades de entrega de acciones de la sociedad resultante al accionista único de la Sociedad Absorbida; (iii) a la fecha de participación en las ganancias sociales de la sociedad resultante; (iv) a la información sobre la valoración del activo y pasivo del patrimonio de la Sociedad Absorbida que se transmite a la sociedad resultante; y (v) a las fechas de las cuentas de las Sociedades que se fusionan utilizadas para establecer las condiciones en que se realiza la Fusión. No obstante esta dispensa, el Proyecto incluye cierta información relativa a algunas de esas menciones en aras de una mayor claridad expositiva.
- (b) Los informes de administradores (de SCF y Openbank) sobre el Proyecto de Fusión.
- (c) El informe del experto independiente sobre el Proyecto de Fusión.
- (d) El aumento de capital de SCF.
- (e) La aprobación de la Fusión por el accionista único de Openbank (esto es, Banco Santander).

Por otro lado, puesto que SCF no aumentará su capital social en el contexto de la Fusión, tampoco será necesario un informe de experto independiente a los efectos previstos en el artículo 67 de la Ley de

Sociedades de Capital (equivalente a la segunda parte del informe de experto al que hace referencia el apartado 3 del artículo 41 del RDLME).

Teniendo en cuenta la dispensa establecida en el artículo 53.1.4º del RDLME (esto es, la dispensa (e) anterior), no será necesaria la aprobación de la Fusión por el accionista único de Openbank y, dado que está previsto que la Fusión se apruebe por unanimidad por la junta general extraordinaria y universal de SCF, la Fusión se acogerá a la dispensa establecida en el artículo 9 del RDLME. De acuerdo con lo anterior, las Sociedades quedan dispensadas de sus obligaciones de publicidad preparatoria de los acuerdos de fusión previstas en el artículo 7 y concordantes del RDLME. Por tanto, se llevará a cabo: (i) sin publicar ni depositar los documentos correspondientes previamente a la aprobación de la Fusión; (ii) sin anuncio sobre la posibilidad de formular observaciones; y (iii) sin informe de los administradores sobre el Proyecto.

Todo ello, sin perjuicio de los derechos de información de los trabajadores sobre la Fusión, que se cumplirán en los términos legalmente previstos (y, en particular, de conformidad con el artículo 9.2 del RDLME). En consecuencia, se dará cumplimiento a los trámites relativos a los trabajadores establecidos en los artículos 5 y concordantes del RDLME, tal y como se describe en el apartado 9 de este Proyecto. A estos efectos, los administradores de las Sociedades elaborarán un informe *ad hoc* destinado a los trabajadores en el que se explicarán las consecuencias de la Fusión para las relaciones laborales y las restantes cuestiones previstas en el referido RDLME. Este informe *ad hoc* destinado a los trabajadores será puesto a disposición de los representantes de los trabajadores de las Sociedades, junto con el Proyecto, en los términos legalmente previstos.

4. IDENTIFICACIÓN DE LAS SOCIEDADES PARTICIPANTES EN LA FUSIÓN

4.1 SANTANDER CONSUMER FINANCE, S.A. (SOCIEDAD ABSORBENTE)

Santander Consumer Finance, S.A. es una entidad de crédito de nacionalidad española, con domicilio social en Boadilla del Monte (Madrid), avenida de Cantabria, s/n, 28660, con número de identificación fiscal (NIF) A-28122570 y código LEI 5493000LM0MZ4JPMGM90. SCF figura inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 1.663, general 1.081 de la sección 3ª del Libro de Sociedades, folio 102, hoja 7.822 y en el Registro Especial del Banco de España bajo el número 0224.

El capital social de SCF a la fecha de este Proyecto asciende a cinco mil seiscientos treinta y ocho millones seiscientos treinta y ocho mil quinientos dieciséis euros (5.638.638.516 €) y está dividido en mil ochocientas setenta y nueve millones quinientas cuarenta y seis mil ciento setenta y dos (1.879.546.172) acciones, de tres euros (3,00 €) de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del 1 al 1.879.546.172, ambos inclusive, íntegramente suscritas y desembolsadas, pertenecientes a la misma clase y serie. Las acciones en las que se divide el capital social de SCF están representadas por medio de títulos.

Constituye el objeto social de SCF, como actividad típica y habitual recibir fondos del público en forma de depósito, préstamo, cesión temporal de activos financieros u otras análogas que lleven aparejada la obligación de su restitución, aplicándolos por cuenta propia a la concesión de créditos u operaciones de análoga naturaleza. Asimismo, la sociedad, como banco industrial y de negocios tendrá por objeto efectuar las operaciones o actividades previstas en cada momento por la legislación aplicable a los bancos industriales y de negocios. Las actividades integrantes del objeto social pueden ser desarrolladas por SCF, total o parcialmente, de modo indirecto mediante la titularidad de acciones o de participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo.

La dirección de la página web corporativa de SCF es: www.santanderconsumer.com.

4.2 OPEN BANK, S.A.U. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

Open Bank, S.A.U. es una entidad de crédito de nacionalidad española, con domicilio social en Madrid, plaza de Santa Bárbara, número 2, 28004, con número de identificación fiscal (NIF) A-28021079 y código LEI 95980020140006024944. Openbank figura inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 5.308, folio 202, hoja M-87030 y en el Registro Especial del Banco de España bajo el número 0073.

El capital social de Openbank a la fecha de este Proyecto asciende a cuatrocientos cincuenta y seis millones ciento cuarenta y seis mil seiscientos sesenta y cinco euros con noventa y dos céntimos de euro (456.146.665,92 €) y está dividido en ciento setenta y dos millones setecientas ochenta y dos mil ochocientas veintiocho (172.782.828) acciones, de dos euros con sesenta y cuatro céntimos de euro (2,64 €) de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del 1 al 172.782.828, ambos inclusive, íntegramente suscritas y desembolsadas, pertenecientes a la misma clase y serie. Las acciones en las que se divide el capital social de Openbank están representadas mediante títulos.

Constituye el objeto social de Openbank (a) la realización de toda clase de actividades, operaciones y servicios propios del negocio de Banca en general y que le estén permitidas a las Entidades de Crédito por la legislación vigente; y (b) la adquisición, tenencia, disfrute y enajenación de toda clase de valores mobiliarios. Las actividades que integran el objeto social pueden ser desarrolladas total o parcialmente de modo indirecto, en cualquiera de las formas admitidas en Derecho y, en particular, a través de la titularidad de acciones o de participación en sociedades cuyo objeto será idéntico o análogo, accesorio o complementario de tales actividades.

La dirección de la página web corporativa de Openbank es: www.openbank.es.

5. BALANCES DE FUSIÓN

A efectos de lo previsto en los artículos 43 y 44 del RDLME:

- Se sustituirá el balance de fusión de SCF por su informe financiero semestral correspondiente al primer semestre de 2025 aprobado por el consejo de administración de SCF y publicado en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 4 de septiembre de 2025, de conformidad con el artículo 43.3 del RDLME.

En este sentido, se hace constar que SCF es un emisor de valores admitidos a negociación en un mercado regulado domiciliado en la Unión Europea.

- Se considerará como balance de fusión de Openbank el balance individual *ad hoc* cerrado a 30 de septiembre de 2025 formulado por el consejo de administración de Openbank a estos efectos en la fecha de este Proyecto.

El referido informe financiero semestral de SCF y el referido balance de fusión de Openbank se adjuntan como Anexo 5.

Dado que, de conformidad con los artículos 53.1.4º del RDLME, no se requiere la aprobación de la Fusión por el accionista único de Openbank, no será necesaria la verificación del balance de fusión de Openbank por parte de un auditor, ni su aprobación por el accionista único de Openbank (esto es, Banco Santander), todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 44 del RDLME. Asimismo, de conformidad con el artículo 43.3 del RDLME, el informe financiero semestral de SCF no precisa ser auditado.

A los efectos del artículo 43.2 del RDLME, se hace constar que no se ha dado ninguna circunstancia que obligue a modificar las valoraciones contenidas en el referido informe financiero semestral de SCF y el referido balance de fusión de Openbank, ni cualquier otra modificación relevante de los elementos de hecho sobre los que se basa el presente Proyecto.

6. CONTENIDO DEL PROYECTO DE FUSIÓN

Se detalla a continuación el contenido del Proyecto de Fusión. Siguiendo la sistemática del RDLME, se diferencia entre (i) las menciones comunes, aplicables a todo proyecto de modificación estructural; y (ii) las menciones específicas, aplicables al presente Proyecto de Fusión (esto es, una fusión interna simplificada, de conformidad con los artículos 53.1, 56.1 y 9 del RDLME).

6.1 MENCIONES COMUNES (ARTÍCULO 4 DEL RDLME)

6.1.1 Identificación de las sociedades participantes en la Fusión

A los efectos de artículo 4.1.1º del RDL 5/2024, véase el apartado 4 del Proyecto.

6.1.2 Calendario indicativo de la Fusión

En cumplimiento del artículo 4.1.2º del RDLME, se incorpora a este Proyecto como Anexo 6.1.2 un calendario indicativo de la Fusión.

6.1.3 Derechos especiales y títulos distintos de los representativos del capital social

Se hace constar, a propósito del artículo 4.1.3º del RDLME, que en ninguna de las Sociedades existen accionistas que gocen de derechos especiales, ni tampoco tenedores de valores o títulos que no sean acciones y que gocen de derechos especiales. Por lo tanto, no se concederán derechos ni se adoptará ninguna de las medidas en el sentido del artículo 4.1.3º del RDLME.

6.1.4 Implicaciones de la Fusión para los acreedores de las Sociedades

En relación con el artículo 4.1.4º del RDLME, se hace constar lo siguiente:

- (i) Una vez consumada la Fusión, la Sociedad Absorbida se extinguirá mediante su disolución sin liquidación y se transmitirán en bloque todos sus activos, pasivos y demás relaciones jurídicas a SCF, que adquirirá, por sucesión universal, todos esos activos, pasivos y demás relaciones jurídicas.
- (ii) Las relaciones jurídicas de la Sociedad Absorbida, incluidas las obligaciones asumidas frente a sus acreedores, seguirán vigentes, si bien el titular de dichas obligaciones pasará a ser, por ministerio de la ley, SCF.
- (iii) Las obligaciones asumidas por SCF frente a sus acreedores con anterioridad a la Fusión no se verán afectadas por esta.
- (iv) Teniendo en cuenta que (i) SCF y Openbank son entidades de crédito reguladas y supervisadas, entre otros, por el BCE y el Banco de España; (ii) ambas Sociedades están íntegramente participadas de forma directa e indirecta por Banco Santander y consolidan fiscal y contablemente, de modo que la totalidad de sus relaciones jurídicas aparecen reflejadas en las cuentas consolidadas de Banco Santander; y (iii) las cuentas consolidadas de Banco Santander vienen siendo objeto de auditoría sin que exista ninguna salvedad o reserva sobre las mismas (en particular, respecto de su posición patrimonial), no está previsto otorgar garantías ni adoptar medidas específicas en favor de los acreedores de cada una de las Sociedades por considerarse

que, tras la Fusión, la situación patrimonial del Grupo Santander y, en particular, de SCF como sociedad absorbente, permanecerá inalterada. Todo ello, sin perjuicio de los derechos que asisten a los acreedores de conformidad con la legislación aplicable.

Se hace constar que, a la vista de la información con la que cuentan los miembros del consejo de administración de SCF, y tras realizar averiguaciones razonables, no se conoce ningún motivo por el que SCF no pueda, cuando la Fusión sea efectiva, responder de sus obligaciones en forma y plazo.

6.1.5 Ventajas especiales otorgadas a los miembros de los órganos de administración, dirección, supervisión o control de las Sociedades

En relación con el artículo 4.1.5º del RDLME, no se otorgarán con motivo de la Fusión ventajas especiales a los miembros de los órganos de administración, dirección, supervisión o control de las Sociedades.

6.1.6 Detalles de la oferta de compensación en efectivo a los accionistas que dispongan del derecho a enajenar sus acciones

A los efectos del artículo 4.1.6º del RDLME, se hace constar que en las Sociedades no existen accionistas con derecho a enajenar sus acciones con motivo de la Fusión, por lo que no se incluye en el Proyecto oferta alguna de compensación en efectivo.

6.1.7 Consecuencias probables de la Fusión para el empleo

La Fusión dará lugar a una sucesión de empresa de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre. Como consecuencia de esta sucesión, la plantilla de Openbank quedará integrada en SCF, que se subrogará en todos los derechos y obligaciones laborales y de seguridad social de estos trabajadores.

Las Sociedades cumplirán con sus obligaciones de información y, en su caso, de consulta, frente a la representación legal de sus respectivos trabajadores, conforme a lo dispuesto en la normativa aplicable. Asimismo, la Fusión se notificará a los organismos públicos a los que resulte procedente y, en particular, a la Tesorería General de la Seguridad Social.

SCF llevará a cabo un análisis de la plantilla resultante, para determinar si, como consecuencia de la Fusión, es necesario adoptar alguna medida de índole laboral, lo que a esta fecha no está previsto. En todo caso, la integración de las plantillas se llevará a cabo respetando los procedimientos legalmente previstos en cada caso y, especialmente, los derechos de información y, en su caso, consulta de los representantes de los trabajadores.

6.2 MENCIONES ESPECÍFICAS (ARTÍCULO 40 DEL RDLME)

6.2.1 Datos identificadores de la inscripción de las sociedades participantes en el Registro Mercantil

A propósito del artículo 40.1º del RDLME, véase el apartado 4 del Proyecto.

6.2.2 Datos de la sociedad resultante de la Fusión

A los efectos del artículo 40.2º del RDLME, se hace constar que la sociedad resultante de la Fusión es SCF y que, como consecuencia de ésta, se modificará el Artículo 1 de sus Estatutos Sociales a los efectos de cambiar la denominación de la Sociedad Absorbente, que pasará a ser “*Open Bank, S.A.*”. En particular, SCF se registrará tras la Fusión por los estatutos sociales adjuntos como Anexo 6.2.2.

6.2.3 Tipo de canje de las acciones

Por aplicación del artículo 53.1.1º del RDLME, y dadas las características de la Fusión, no es necesario incluir mención alguna al tipo de canje.

6.2.4 Aportaciones de industria y prestaciones accesorias

A los efectos del artículo 40.4º del RDLME, se hace constar que no existen aportaciones de industria o prestaciones accesorias en la Sociedad Absorbida que puedan verse afectadas con motivo de la Fusión, por lo que no procede el otorgamiento de ningún tipo de compensación.

6.2.5 Fecha a partir de la cual los titulares de nuevas acciones tendrán derecho a participar en las ganancias sociales

Por aplicación del artículo 53.1.3º del RDLME, y dadas las características de la Fusión, no se llevará a cabo una ampliación del capital social de SCF con motivo de la Fusión. Por tanto, de acuerdo con el artículo 53.1.1º del RDLME, y a los efectos del artículo 40.5º del RDLME, no es necesario incluir en el Proyecto mención alguna a la fecha a partir de la cual los titulares de nuevas acciones tendrán derecho a participar en las ganancias sociales.

6.2.6 Fecha de efectos contables de la Fusión

De acuerdo con el artículo 40.6º del RDLME, se establece el 1 de enero de 2026 como la fecha a partir de la cual las operaciones de la Sociedad Absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por SCF. En este sentido, los activos, pasivos, derechos, obligaciones y demás relaciones jurídicas de Openbank se considerarán activos, pasivos, derechos, obligaciones y demás relaciones jurídicas de SCF a efectos contables a partir del 1 de enero de 2026.

Se hace constar, a los efectos oportunos, que esta fecha de efectos contables se establece conforme a la Norma de Registro y Valoración 21ª (“*Operaciones entre empresas del grupo*”) del Plan General de Contabilidad. En particular, dado que se prevé que la inscripción de la Fusión tenga lugar con posterioridad al plazo legal previsto para la formulación de las cuentas anuales relativas al ejercicio 2025.

6.2.7 Información sobre la valoración del activo y pasivo del patrimonio que se transmite

Como consecuencia de la Fusión, la Sociedad Absorbida se disolverá sin liquidación, siendo sus activos y pasivos transmitidos en bloque y por sucesión universal al patrimonio de SCF.

De conformidad con el artículo 53.1.1º del RDLME y a los efectos del artículo 40.7º del RDLME, no es necesario incluir en el Proyecto información relativa a la valoración del activo y pasivo de los patrimonios que se transmiten (esto es, el de la Sociedad Absorbida).

En cualquier caso, se hace constar que no se han producido cambios significativos en la situación financiera de las Sociedades desde la fecha de (i) el informe financiero semestral de SCF correspondiente al primer semestre de 2025 (que sustituye el balance de fusión de SCF, de conformidad con el artículo 43.3 del RDLME), y (ii) el balance individual *ad hoc* de Openbank cerrado a 30 de septiembre de 2025 (esto es, el balance de fusión de Openbank).

6.2.8 Fechas de las cuentas anuales de las Sociedades utilizadas para establecer las condiciones en que se realiza la Fusión

A efectos de lo previsto en el artículo 40.8º del RDLME, se hace constar que para establecer las condiciones en las que se realiza la Fusión se han tomado en consideración las cuentas anuales de las Sociedades correspondientes al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2024, así como el informe financiero semestral de SCF correspondiente al primer semestre de 2025, y el balance individual *ad hoc* de Openbank cerrado a 30 de septiembre de 2025.

Como se ha indicado, el informe financiero semestral de SCF correspondiente al primer semestre de 2025 sustituye al balance de fusión, en los términos del artículo 43.3 del RDLME, y el balance individual de Openbank cerrado a 30 de septiembre de 2025 constituye su balance de fusión.

Todo ello, sin perjuicio de que, de conformidad con el artículo 53.1.1º del RDLME, no es necesario incluir en el Proyecto esta información habida cuenta de las características de la Fusión.

6.2.9 Acreditación de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social

A los efectos del artículo 40.9º del RDLME, se incorporan a este Proyecto como Anexo 6.2.9 certificados expedidos por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Tesorería General de la Seguridad Social, en los que se acredita que cada una de las Sociedades se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias frente a dicha administración y frente a la Seguridad Social.

7. RÉGIMEN FISCAL

7.1 RÉGIMEN FISCAL ESPAÑOL

La Fusión es un supuesto regulado en el artículo 76 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades (“**LIS**”). En consecuencia, resultará de aplicación a la Fusión el régimen fiscal establecido en el capítulo VII del título VII y en la disposición adicional segunda de la LIS, con base en el artículo 89.1 del mismo texto legal, a cuyo efecto se opta expresamente por su aplicación; todo ello por considerarse que concurren los requisitos exigidos para la aplicación del citado régimen y, en concreto, por reputarse económicamente válidos los motivos que justifican la realización de la Fusión en los términos contenidos en este Proyecto de Fusión (véase el apartado 2 de este Proyecto).

La Fusión quedará exenta del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, en virtud de lo dispuesto en los artículos 19.2.1º y 45.I.B).10 del Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Por último, según lo previsto en el segundo párrafo del artículo 89.1 de la LIS, la Fusión será comunicada por SCF a las administraciones tributarias competentes en la forma y plazos reglamentariamente establecidos. Por lo que, dentro del plazo de los tres meses siguientes a la inscripción de la escritura de fusión, se comunicará la Fusión a la Administración Tributaria en los términos previstos en los artículos 48 y 49 del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades aprobado por el Real Decreto 634/2015, de 10 de julio.

7.2 RÉGIMEN FISCAL ALEMÁN

De conformidad con la Ley alemana del impuesto sobre transformaciones (*Umwandlungssteuergesetz*, “**UmwStG**”), como consecuencia de la Fusión, no deberían aflorar las plusvalías latentes de los activos de Openbank en Alemania a efectos fiscales alemanes, siempre y en la medida en que dichos activos sean asignados a la Sucursal, y Openbank opte por contabilizarlos por su valor contable. Esto último requiere que Openbank presente a tiempo una solicitud de continuación de los valores contables a las autoridades fiscales alemanas de conformidad con el artículo 11 (2) de la UmwStG. En cualesquiera otras circunstancias (esto es, si no se solicita el mantenimiento de los valores contables), Openbank materializará una ganancia imponible por la diferencia entre el valor de mercado y el valor contable. Cualquier ganancia resultante de la Fusión se materializará con efectos retroactivos en el balance fiscal de cierre de Openbank. Las bases imponibles negativas, si las hubiera, y los intereses acumulados, si los hubiera, en Openbank deberían perderse como consecuencia de la Fusión. Esta pérdida es consecuencia de la disolución de Openbank.

De conformidad con el artículo 2(4) de la UmwStG, los efectos retroactivos de la fusión no resultan de aplicación para el aprovechamiento de pérdidas si estas no hubieran podido utilizarse sin dicho efecto retroactivo. Por tanto, la compensación o deducción de un beneficio derivado de la transmisión con cualquier pérdida compensable de Openbank solo estará permitida si Openbank hubiera podido utilizar las pérdidas si la fusión no hubiera tenido efectos retroactivos. En este caso, esto debería ser así, asumiendo que ningún adquirente o grupo de adquirentes adquiera directa o indirectamente la mayoría de las acciones o derechos de voto de Openbank antes de que se consume la Fusión.

La Fusión podría estar sujeta al IVA alemán en lo que respecta a la Sucursal alemana. Sin embargo, dicha transferencia no debería estar sujeta al IVA alemán, sujeto a la cláusula transmisión de unidad económica autónoma del artículo 1, apartado 1a, de la Ley alemana del IVA.

8. CONDICIONES SUSPENSIVAS

La eficacia de la Fusión está sujeta a las siguientes condiciones suspensivas:

- (i) la autorización de la Fusión por el Ministerio de Economía, Comercio y Empresa, de acuerdo con lo previsto en la disposición adicional decimosegunda de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, o la autorización que en cada momento resulte exigible para la fusión de entidades de crédito, así como la autorización de las modificaciones estatutarias asociadas a la Fusión por las autoridades administrativas competentes;
- (ii) la inscripción de la Sucursal en el Registro Mercantil alemán correspondiente; y
- (iii) la notificación de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (a) de que SCF puede comenzar a desarrollar su actividad como distribuidor de seguros en régimen de derecho de establecimiento en Alemania (a través de la Sucursal), de conformidad con el artículo 170 del Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública en

determinados sectores; de seguros privados; de planes y fondos de pensiones; del ámbito tributario y de litigios fiscales (“**RDL 3/2020**”), y (b) de que SCF puede comenzar a desarrollar su actividad como distribuidor de seguros en régimen de libre prestación de servicios en Alemania, Austria, Países Bajos, y Portugal, de conformidad con el artículo 169 del RDL 3/2020.

9. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE PUBLICIDAD E INFORMACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN DE LAS SOCIEDADES EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE FUSIÓN

Como se ha indicado en el apartado 3 del Proyecto, dado que está previsto que la Fusión se apruebe por unanimidad por la junta general extraordinaria y universal de SCF (y que, de conformidad con el artículo 53.1.4º del RDLME, no es necesario que la Fusión sea aprobada por el accionista único de Openbank), la Fusión se acogerá a la dispensa establecida en el artículo 9 del RDLME, según el cual, las Sociedades quedan dispensadas de sus obligaciones de publicidad preparatoria del acuerdo de modificación estructural previstas en el artículo 7 y concordantes del RDLME.

No obstante, de conformidad con el artículo 9.2 del RDLME, se cumplirá con los trámites previstos en el RDLME para garantizar en todo caso los derechos de información de los trabajadores sobre la modificación estructural. En particular, se cumplirá con la obligación establecida en el artículo 5 del RDLME, y se pondrá a disposición de los representantes de los trabajadores de las Sociedades, junto con el Proyecto, el informe *ad hoc* dirigido a los trabajadores en los términos legalmente previstos.

* * *

De conformidad con lo previsto en el artículo 39 del RDLME, los miembros de los órganos de administración de cada una de las Sociedades, cuyos nombres se hacen constar a continuación, suscriben y aprueban con su firma este Proyecto de Fusión el día 29 de octubre de 2025.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE SANTANDER CONSUMER FINANCE, S.A.

Dña. Ana Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea
Presidenta y consejera

D. Sebastian Jorge Gunningham
Vicepresidente y consejero

D. Francisco Javier Monzón de Cáceres
Vicepresidente y consejero

D. Nitin Prabhu
Consejero

Dña. Victoria Roig Soler
Consejera Delegada

D. Petri Sebastian Nikkilä
Consejero

D. Mahesh Chatta Aditya
Consejero

D. Michael David Rhodin
Consejero

D. José Manuel Robles Fernández
Consejero

D. Antonio Escámez Torres
Consejero

D. José Luis de Mora Gil-Gallardo
Consejero

Dña. Marta Elorza Trueba
Consejera

D. Daniel Barriuso Rojo
Consejero

Dña. Emma Fernández Alonso
Consejera

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE OPEN BANK, S.A.U.

Dña. Ana Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea
Presidenta y consejera

D. Francisco Javier Monzón de Cáceres
Vicepresidente y consejero

D. Sebastian Jorge Gunningham
Vicepresidente y consejero

D. Nitin Prabhu
Consejero

D. Petri Sebastian Nikkilä
Consejero delegado

Dña. Victoria Roig Soler
Consejera

D. Mahesh Chatta Aditya
Consejero

D. Michael David Rhodin
Consejero

D. José Manuel Robles Fernández
Consejero

D. Antonio Escámez Torres
Consejero

D. José Luis de Mora Gil-Gallardo
Consejero

Dña. Marta Elorza Trueba
Consejera

D. Daniel Barriuso Rojo
Consejero

Dña. Emma Fernández Alonso
Consejera

ANEXO 5
INFORME FINANCIERO SEMESTRAL DE SCF Y BALANCE DE FUSIÓN DE OPENBANK

ANEXO II

ENTIDADES DE CRÉDITO

1er

INFORME FINANCIERO SEMESTRAL CORRESPONDIENTE AL AÑO

2025

FECHA DE CIERRE DEL PERIODO

30/06/2025

I. DATOS IDENTIFICATIVOS

Denominación Social: SANTANDER CONSUMER FINANCE, S.A.

Domicilio Social: Av. de Cantabria, 28660 Boadilla del Monte, Madrid

C.I.F.

A-28122570

II. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA A LA INFORMACIÓN PERIÓDICA PREVIAMENTE PUBLICADA

III. DECLARACIÓN/(ES) DE LOS RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN

Hasta donde alcanza nuestro conocimiento, las cuentas anuales resumidas que se presentan, elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del emisor, o de las empresas comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto, y el informe de gestión intermedio incluye un análisis fiel de la información exigida.

Observaciones a la declaración/(es) anterior/(es):

Persona/(s) que asume/(n) la responsabilidad de esta información:

De conformidad con el poder delegado por el Consejo de Administración, el secretario del Consejo ha comprobado que el informe financiero semestral ha sido firmado por los administradores

Nombre/Denominación social	Cargo:
ANA PATRICIA BOTIN-SANZ DE SAUTUOLA	PRESIDENTA
JAVIER MONZÓN DE CÁCERES	VICEPRESIDENTE
SEBASTIAN JORGE GUNNINGHAM	VICEPRESIDENTE
VICTORIA ROOIG SOLER	CEO
NITIN PRABHU	MIEMBRO
JOSE LUIS DE MORA GIL GALLARDO	MIEMBRO
ANTONIO ESCÁMEZ TORRES	MIEMBRO
JOSE MANUEL ROBLES FERNANDEZ	MIEMBRO
MARTA ELORZA TRUEBA	MIEMBRO
EMMA FERNANDEZ ALONSO	MIEMBRO
MICHAEL RHODIN	MIEMBRO
MAHESH ADITYA	MIEMBRO
DANIEL BARRIUSO ROJO	MIEMBRO
PETRI SEBASTIAN NIKKILÄ	MIEMBRO
VICTOR MANUEL DORADO GONZALEZ	VICESECRETARIO

Fecha de firma de este informe semestral por el órgano de administración correspondiente: 01-09-2025

IV. INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA

1. BALANCE INDIVIDUAL (1/3) (ELABORADO UTILIZANDO LA NORMATIVA CONTABLE EN VIGOR DE CARÁCTER NACIONAL)

Uds.: Miles de euros

ACTIVO		PERIODO ACTUAL 30/06/2025	PERIODO ANTERIOR 31/12/2024
1. Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	0040	1.499.380	2.888.562
2. Total activos financieros	0041	43.107.575	42.634.188
a) Activos financieros mantenidos para negociar	0045	42.657	47.571
Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración	0046		
b) Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	0050	690	754
Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración	0051		
c) Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	0055		
Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración	0056		
d) Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	0060	849.137	1.102.883
Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración	0061		
e) Activos financieros a coste amortizado	0065	42.136.334	41.381.839
Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración	0066		
f) Derivados – contabilidad de coberturas	0070	112.358	151.489
g) Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	0075	(33.601)	(50.348)
3. Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas	0080	11.207.149	11.207.277
a) Dependientes	0090	10.917.086	10.909.977
b) Negocios conjuntos	0091	61.365	74.424
c) Asociadas	0092	228.698	222.876
4. Activos tangibles	0100	20.779	20.975
a) Inmovilizado material	0101	20.779	20.975
i) De uso propio	0102	20.779	20.975
ii) Cedido en arrendamiento operativo	0103		
iii) Afecto a la obra social (cajas de ahorro y cooperativas de crédito)	0104		
b) Inversiones inmobiliarias	0105		
De las cuales: cedido en arrendamientos operativo	0106		
Pro memoria: adquirido en arrendamiento financiero	0107		
5. Activos intangibles	0110	137.813	149.527
a) Fondo de comercio	0111	1.777	3.555
b) Otros activos intangibles	0112	136.036	145.972
6. Activos por impuestos	0120	319.520	414.131
a) Activos por impuestos corrientes	0121	110.909	192.347
b) Activos por impuestos diferidos	0122	208.611	221.784
7. Otros activos	0130	67.987	87.319
a) Contratos de seguros vinculados a pensiones	0131		
b) Existencias	0132		
c) Resto de los otros activos	0133	67.987	87.319
8. Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	0140	3.009	1.804
TOTAL ACTIVO	0150	56.363.212	57.403.783

Comentarios:

IV. INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA

1. BALANCE INDIVIDUAL (2/3) (ELABORADO UTILIZANDO LA NORMATIVA CONTABLE EN VIGOR DE CARÁCTER NACIONAL)

Uds.: Miles de euros

PASIVO		PERIODO ACTUAL 30/06/2025	PERIODO ANTERIOR 31/12/2024
1. Pasivos financieros mantenidos para negociar	0160	43.505	49.375
2. Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	0170		
<i>Pro memoria: pasivos subordinados</i>	0175		
3. Pasivos financieros a coste amortizado	0180	45.547.082	46.941.069
<i>Pro memoria: pasivos subordinados</i>	0185		
4. Derivados - contabilidad de coberturas	0190	62.639	56.422
5. Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	0200		
6. Provisiones	0210	98.474	99.216
a) Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo	0211	14.936	16.200
b) Otras retribuciones a los empleados a largo plazo	0212	18.026	19.491
c) Cuestiones procesales y litigios por impuestos pendientes	0213	11.146	10.629
d) Compromisos y garantías concedidos	0214	2.998	3.036
e) Restantes provisiones	0215	51.368	49.860
7. Pasivos por impuestos	0220	411.238	401.538
a) Pasivos por impuestos corrientes	0221	5.711	7.895
b) Pasivos por impuestos diferidos	0223	405.527	393.643
8. Capital social reembolsable a la vista	0230		
9. Otros pasivos	0240	192.131	158.699
<i>De los cuales: fondo de la obra social (sólo cajas de ahorro y cooperativas de crédito)</i>	0241		
10. Pasivos incluidos en grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	0250		
TOTAL PASIVO	0260	46.355.069	47.706.319

Comentarios:

IV. INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA

1. BALANCE INDIVIDUAL (3/3) (ELABORADO UTILIZANDO LA NORMATIVA CONTABLE EN VIGOR DE CARÁCTER NACIONAL)

Uds.: Miles de euros

PASIVO (continuación)		PERIODO ACTUAL 30/06/2025	PERIODO ANTERIOR 31/12/2024
FONDOS PROPIOS	0270	10.022.735	9.710.289
1. Capital	0280	5.638.639	5.638.639
a) Capital desembolsado	0281	5.638.639	5.638.639
b) Capital no desembolsado exigido	0282		
<i>Pro memoria: capital no exigido</i>	0283		
2. Prima de emisión	0290	1.139.990	1.139.990
3. Instrumentos de patrimonio emitidos distintos del capital	0300	1.200.000	1.200.000
a) Componente de patrimonio neto de los instrumentos financieros compuestos	0301		
b) Otros instrumentos de patrimonio emitidos	0302	1.200.000	1.200.000
4. Otros elementos de patrimonio neto	0310		
5. Ganancias acumuladas	0320	2.011.682	1.173.607
6. Reservas de revalorización	0330		
7. Otras reservas	0340	(326.543)	
8. (-) Acciones propias	0350		
9. Resultado del periodo	0360	358.967	558.053
10. (-) Dividendos a cuenta	0370		
OTRO RESULTADO GLOBAL ACUMULADO	0380	(14.592)	(12.825)
1. Elementos que no se reclasificarán en resultados	0390	(5.946)	(5.673)
a) Ganancias o (-) pérdidas actuariales en planes de pensiones de prestaciones definidas	0391	(6.524)	(6.583)
b) Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	0392		
c) Cambios del valor razonable de instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global	0394	578	910
d) Ineficacia de las coberturas a valor razonable de instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global	0393		
e) Cambios del valor razonable de pasivos financieros a valor razonable destinados a negociación atribuibles a cambios en el riesgo de crédito	0395		
2. Elementos que pueden reclasificarse en resultados	0400	(8.646)	(7.152)
a) Cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero (parte eficaz)	0401		
b) Conversión en divisas	0402		
c) Derivados de cobertura. Reserva de coberturas de flujos de efectivo (parte eficaz)	0403	(1.334)	(2.673)
d) Cambios en el valor razonable de instrumentos de deuda valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global	0404	(7.312)	(4.479)
e) Instrumentos de cobertura (elementos no designados)	0405		
f) Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	0407		
TOTAL PATRIMONIO NETO	0450	10.008.143	9.697.464
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	0460	56.363.212	57.403.783

PRO-MEMORIA: EXPOSICIONES FUERA DE BALANCE

1. Compromisos de préstamos concedidos	0470	4.345.199	4.933.707
2. Garantías financieras concedidas	0490	800.817	1.311.283
3. Otros compromisos concedidos	0480	923.612	

Comentarios:

IV. INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA

2. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS INDIVIDUAL (1/2) (ELABORADA UTILIZANDO LA NORMATIVA CONTABLE EN VIGOR DE CARÁCTER NACIONAL)

Uds.: Miles de euros

		PER. CORRIENTE ACTUAL (2º SEMESTRE)	PER. CORRIENTE ANTERIOR (2º SEMESTRE)	ACUMULADO ACTUAL 30/06/2025	ACUMULADO ANTERIOR 30/06/2024
(+) Ingresos por intereses	0501			1.011.222	1.048.229
a) Activos financieros a VR con cambios en otro resultado global	0591			17.925	66.734
b) Activos financieros a coste amortizado	0592			888.939	878.262
c) Restantes activos	0593			104.358	103.233
(-) Gastos por intereses	0502			(747.295)	(792.494)
(-) Gastos por capital social reembolsable a la vista	0503				
= MARGEN DE INTERESES	0505			263.927	255.735
(+) Ingresos por dividendos	0506			390.253	345.109
(+) Ingresos por comisiones	0508			57.553	57.091
(-) Gastos por comisiones	0509			(37.623)	(33.975)
(+/-) Ganancias o (-) pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas	0510				1.965
a) Activos financieros a coste amortizado	0594				
b) Restantes activos y pasivos financieros	0595				1.965
(+/-) Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, netas	0511			(3.505)	(2.049)
a) Reclasificación de activos financieros desde valor razonable con cambios en otro resultado global	0596				
b) Reclasificación de activos financieros desde coste amortizado	0597				
c) Otras ganancias o (-) pérdidas	0598			(3.505)	(2.049)
(+/-) Ganancias o pérdidas por activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados, netas	0519				
a) Reclasificación de activos financieros desde valor razonable con cambios en otro resultado global	0599				
b) Reclasificación de activos financieros desde coste amortizado	0581				
c) Otras ganancias o (-) pérdidas	0582				
(+/-) Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, netas	0512				
(+/-) Ganancias o pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas, netas	0513			53	912
(+/-) Diferencias de cambio (ganancia o (-) pérdida), netas	0514			(2.362)	872
(+/-) Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos no financieros, netas	0546			8	(64)
(+) Otros ingresos de explotación	0515			3.268	7.106
(-) Otros gastos de explotación	0516			(6.253)	(20.365)
(-) Gastos de administración:	0521			(144.956)	(146.382)
(-) a) Gastos de personal	0522			(43.900)	(45.563)
(-) b) Otros gastos de administración	0523			(101.056)	(100.819)
(-) Amortización	0524			(28.164)	(24.255)
(+/-) Provisiones o reversión de provisiones	0525			(21.502)	(24.747)
(+/-) Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados y pérdidas o (-) ganancias netas por modificación	0526			(85.979)	(75.893)
(+/-) a) Activos financieros a VR con cambios en otro resultado global	0527			332	235
(+/-) b) Activos financieros a coste amortizado	0528			(86.311)	(76.128)
= RESULTADO DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	0540			384.718	341.060

Comentarios:

IV. INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA

2. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS INDIVIDUAL (2/2) (ELABORADA UTILIZANDO LA NORMATIVA CONTABLE EN VIGOR DE CARÁCTER NACIONAL)

Uds.: Miles de euros

		PER. CORRIENTE ACTUAL (2º SEMESTRE)	PER. CORRIENTE ANTERIOR (2º SEMESTRE)	ACUMULADO ACTUAL 30/06/2025	ACUMULADO ANTERIOR 30/06/2024
(+/-) Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de inversiones en dependientes, negocios conjuntos o asociadas	0541				29.991
(+/-) Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos no financieros	0542			(585)	(2.239)
(+/-) a) Activos tangibles	0543				(1.998)
(+/-) b) Activos intangibles	0544			(724)	
(+/-) c) Otros	0545			139	(241)
(+) Fondo de comercio negativo reconocido en resultados	0547				
(+/-) Ganancias o pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas	0548			(1.032)	(1.193)
= GANANCIAS O PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS	0550			383.101	367.619
(+/-) Gastos o ingresos por impuestos sobre las ganancias de las actividades continuadas	0551			(24.134)	(25.318)
= GANANCIAS O PÉRDIDAS DESPUÉS DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS	0560			358.967	342.301
(+/-) Ganancias o pérdidas después de impuestos procedentes de actividades interrumpidas	0561				
= RESULTADO DEL PERIODO	0570			358.967	342.301

BENEFICIO POR ACCIÓN		Importe (X,XX euros)	Importe (X,XX euros)	Importe (X,XX euros)	Importe (X,XX euros)
Básico	0580				
Diluido	0590				

Comentarios:

IV. INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA

3. ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS INDIVIDUAL (ELABORADO UTILIZANDO LA NORMATIVA CONTABLE EN VIGOR DE CARÁCTER NACIONAL)

Uds.: Miles de euros

		PERIODO ACTUAL 30/06/2025	PERIODO ANTERIOR 30/06/2024
A) RESULTADO DEL PERIODO	0600	358.967	342.301
B) OTRO RESULTADO GLOBAL	0610	(912)	(1.067)
1. Elementos que no se reclasificarán en resultados	0620	(272)	488
a) Ganancias o (-) pérdidas actuariales en planes de pensiones de prestaciones definidas	0621	85	547
b) Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta	0622		
c) Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global	0623	(474)	150
d) Ganancias o (-) pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas de instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global, neto	0625		
Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global (elemento cubierto)	0626		
Cambios del valor razonable de instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global (instrumento de cobertura)	0627		
e) Cambios del valor razonable de pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados atribuibles a cambios en el riesgo de crédito	0629		
f) Impuesto sobre las ganancias relativo a los elementos que no se reclasificarán	0624	117	(209)
2. Elementos que pueden reclasificarse en resultados	0630	(640)	(1.555)
a) Cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero [parte eficaz]	0635		
- Ganancias o (-) pérdidas de valor contabilizadas en el patrimonio neto	0636		
- Transferido a resultados	0637		
- Otras reclasificaciones	0638		
b) Conversión de divisas	0640		
- Ganancias o (-) pérdidas por cambio de divisas contabilizadas en el patrimonio neto	0641		
- Transferido a resultados	0642		
- Otras reclasificaciones	0643		
c) Coberturas de flujos de efectivo [parte eficaz]	0645	1.913	(5.340)
- Ganancias o (-) pérdidas de valor contabilizadas en el patrimonio neto	0646	1.913	(5.340)
- Transferido a resultados	0647		
- Transferido al importe en libros inicial de los elementos cubiertos	0648		
- Otras reclasificaciones	0649		
d) Instrumentos de cobertura (elementos no designados)	0631		
- Ganancias o (-) pérdidas a valor contabilizadas en el patrimonio neto	0632		
- Transferido a resultados	0633		
- Otras reclasificaciones	0634		
e) Instrumentos de deuda a valor razonable con cambios en otro resultado global	0650	(4.048)	156
- Ganancias o (-) pérdidas de valor contabilizadas en el patrimonio neto	0651	(4.048)	156
- Transferido a resultados	0652		
- Otras reclasificaciones	0653		
f) Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta	0655		
- Ganancias o (-) pérdidas de valor contabilizadas en el patrimonio neto	0656		
- Transferido a resultados	0657		
- Otras reclasificaciones	0658		
g) Impuesto sobre las ganancias relativo a los elementos que pueden reclasificarse en ganancias o pérdidas	0660	1.495	3.629
C) RESULTADO GLOBAL TOTAL DEL PERIODO	0670	358.055	341.234

Comentarios:

IV. INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA

4. ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO INDIVIDUAL (1/2) (ELABORADO UTILIZANDO LA NORMATIVA CONTABLE EN VIGOR DE CARÁCTER NACIONAL)

Uds.: Miles de euros

PERIODO ACTUAL		Capital	Prima de emisión	Instrumentos de patrimonio emitidos distintos del capital	Otros elementos del patrimonio neto	Ganancias acumuladas	Reservas de revalorización	Otras reservas	(-) Acciones propias	Resultado del periodo	(-) Dividendos a cuenta	Otro resultado global acumulado	Total
Saldo de apertura (antes de reexpresión)	0700	5.638.639	1.139.990	1.200.000		1.453.630		(280.023)		558.053		(12.825)	9.697.464
Efectos de la corrección de errores	0701												
Efectos de los cambios en las políticas contables	0702												
Saldo de apertura [período corriente]	0710	5.638.639	1.139.990	1.200.000		1.453.630		(280.023)		558.053		(12.825)	9.697.464
Resultado global total del periodo	0720									358.967		(912)	358.055
Otras variaciones del patrimonio neto	0730					558.052		(46.520)		(558.053)		(855)	(47.376)
Emisión de acciones ordinarias	0731												
Emisión de acciones preferentes	0732												
Emisión de otros instrumentos de patrimonio	0733												
Ejercicio o vencimiento de otros instrumentos de patrimonio emitidos	0734												
Conversión de deuda en patrimonio neto	0735												
Reducción del capital	0736												
Dividendos (o remuneraciones a los socios)	0737												
Compra de acciones propias	0738												
Venta o cancelación de acciones propias	0739												
Reclasificación de instrumentos financieros del patrimonio neto al pasivo	0740												
Reclasificación de instrumentos financieros del pasivo al patrimonio neto	0741												
Transferencias entre componentes del patrimonio neto	0742					558.052		(46.520)		(558.053)		(855)	(47.376)
Aumento o (-) disminución del patrimonio neto resultante de combinaciones de negocios	0743												
Pagos basados en acciones	0744												
Otros aumentos o (-) disminuciones del patrimonio neto	0745												
<i>De los cuales: dotación discrecional a obras y fondos sociales (solo cajas de ahorros y cooperativas de crédito)</i>	0746												
Saldo de cierre [período corriente]	0750	5.638.639	1.139.990	1.200.000		2.011.682		(326.543)		358.967		(14.592)	10.008.143

Comentarios:

IV. INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA

4. ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO INDIVIDUAL (2/2) (ELABORADO UTILIZANDO LA NORMATIVA CONTABLE EN VIGOR DE CARÁCTER NACIONAL)

Uds.: Miles de euros

PERIODO ANTERIOR		Capital	Prima de emisión	Instrumentos de patrimonio emitidos distintos del capital	Otros elementos del patrimonio neto	Ganancias acumuladas	Reservas de revalorización	Otras reservas	(-) Acciones propias	Resultado del periodo	(-) Dividendos a cuenta	Otro resultado global acumulado	Total
Saldo de apertura (antes de reexpresión)	0751	5.638.639	1.139.990	1.200.000		949.375				917.223	(99.992)	(42.430)	9.702.805
Efectos de la corrección de errores	0752												
Efectos de los cambios en las políticas contables	0753												
Saldo de apertura [período corriente]	0754	5.638.639	1.139.990	1.200.000		949.375				917.223	(99.992)	(42.430)	9.702.805
Resultado global total del periodo	0755									342.301		(1.067)	341.234
Otras variaciones del patrimonio neto	0756					504.255		(233.502)		(917.223)	99.992	(2.074)	(548.552)
Emisión de acciones ordinarias	0757												
Emisión de acciones preferentes	0758												
Emisión de otros instrumentos de patrimonio	0759												
Ejercicio o vencimiento de otros instrumentos de patrimonio emitidos	0760												
Conversión de deuda en patrimonio neto	0761												
Reducción del capital	0762												
Dividendos (o remuneraciones a los socios)	0763												
Compra de acciones propias	0764												
Venta o cancelación de acciones propias	0765												
Reclasificación de instrumentos financieros del patrimonio neto al pasivo	0766												
Reclasificación de instrumentos financieros del pasivo al patrimonio neto	0767												
Transferencias entre componentes del patrimonio neto	0768					1.052.807		(233.502)		(917.223)	99.992	(2.074)	
Aumento o (-) disminución del patrimonio neto resultante de combinaciones de negocios	0769												
Pagos basados en acciones	0770												
Otros aumentos o (-) disminuciones del patrimonio neto	0771					(548.552)							(548.552)
<i>De los cuales: dotación discrecional a obras y fondos sociales (solo cajas de ahorros y cooperativas de crédito)</i>	0772												
Saldo de cierre [período corriente]	0773	5.638.639	1.139.990	1.200.000		1.453.630		(233.502)		342.301		(45.571)	9.495.487

Comentarios:

IV. INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA

5. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO INDIVIDUAL (METODO INDIRECTO) (ELABORADO UTILIZANDO LA NORMATIVA CONTABLE EN VIGOR DE CARÁCTER NACIONAL)

Uds.: Miles de euros

		PERIODO ACTUAL 30/06/2025	PERIODO ANTERIOR 30/06/2024
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (1 + 2 + 3 + 4 + 5)	0800	(1.402.314)	(1.271.285)
1. Resultado del período	0810	358.967	342.301
2. Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de explotación:	0820	(837.926)	(464.135)
(+) Amortización	0821	28.164	24.255
(+/-) Otros ajustes	0822	(866.090)	(488.390)
3. Aumento/(disminución) neto de los activos de explotación:	0830	476.503	(232.990)
(+/-) Activos financieros mantenidos para negociar	0831	(4.914)	15.513
(+/-) Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	0836		(47)
(+/-) Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	0832		
(+/-) Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	0833	(253.745)	121.803
(+/-) Activos financieros a coste amortizado	0834	754.494	(388.361)
(+/-) Otros activos de explotación	0835	(19.332)	18.102
4. Aumento/(disminución) neto de los pasivos de explotación:	0840	(1.399.858)	(860.032)
(+/-) Pasivos financieros mantenidos para negociar	0841	(5.870)	(23.185)
(+/-) Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	0842	(1.393.988)	
(+/-) Pasivos financieros a coste amortizado	0843		(836.847)
(+/-) Otros pasivos de explotación	0844		
5. Cobros/(Pagos) por impuesto sobre las ganancias	0850		(56.429)
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (1 + 2)	0860	13.114	(71.743)
1. Pagos:	0870	11.909	(60.791)
(-) Activos tangibles	0871	196	(2.594)
(-) Activos intangibles	0872		
(-) Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas	0873	11.713	(59.216)
(-) Otras unidades de negocio	0874		
(-) Activos no corrientes y pasivos que se han clasificado como mantenidos para la venta	0875		1.019
(-) Otros pagos relacionados con actividades de inversión	0877		
2. Cobros:	0880	1.205	(10.952)
(+) Activos tangibles	0881		
(+) Activos intangibles	0882		
(+) Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas	0883		(10.952)
(+) Otras unidades de negocio	0884		
(+) Activos no corrientes y pasivos que se han clasificado como mantenidos para la venta	0885	1.205	
(+) Otros cobros relacionados con actividades de inversión	0887		
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (1 + 2)	0890		
1. Pagos:	0900		
(-) Dividendos	0901		
(-) Pasivos subordinados	0902		
(-) Amortización de instrumentos de patrimonio propio	0903		
(-) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio	0904		
(-) Otros pagos relacionados con actividades de financiación	0905		
2. Cobros:	0910		
(+) Pasivos subordinados	0911		
(+) Emisión de instrumentos de patrimonio propio	0912		
(+) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio	0913		
(+) Otros cobros relacionados con actividades de financiación	0914		
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	0920		
E) AUMENTO/(DISMINUCIÓN) NETO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES (A + B + C + D)	0930	(1.389.200)	(1.343.028)
F) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERÍODO	0940	2.888.563	1.804.454
G) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERÍODO (E + F)	0950	1.499.363	461.426

		PERIODO ACTUAL 30/06/2025	PERIODO ANTERIOR 30/06/2024
(+) Efectivo	0955	17	8
(+) Saldos equivalentes al efectivo en bancos centrales	0960	1.499.346	461.418
(+) Otros activos financieros	0965		
(-) Menos: Descubiertos bancarios reintegrables a la vista	0970		
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERÍODO	0980	1.499.363	461.426

Comentarios:

IV. INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA

6. ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO (NIIF ADOPTADAS) (1/4)

Uds.: Miles de euros

ACTIVO		PERIODO ACTUAL 30/06/2025	PERIODO ANTERIOR 31/12/2024
1. Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	1040	8.484.307	11.863.430
2. Total activos financieros	1041	127.180.623	125.330.374
a) Activos financieros mantenidos para negociar	1045	237.151	246.380
Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración	1046		
b) Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	1050	1.132	1.382
Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración	1051		
c) Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	1055		
Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración	1056		
d) Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado integral	1060	2.562.117	2.430.585
Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración	1061		
e) Activos financieros a coste amortizado	1065	124.070.018	122.290.260
Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración	1066		
f) Derivados – contabilidad de coberturas	1070	171.524	235.539
g) Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	1075	138.681	126.228
2. Inversiones en negocios conjuntos y asociadas	1080	770.259	790.844
a) Negocios conjuntos	1091	220.674	260.935
b) Asociadas	1092	549.585	529.909
3. Activos amparados por contratos de seguro y reaseguro	1095		
4. Activos tangibles	1100	5.511.201	5.309.983
a) Inmovilizado material	1101	5.505.244	5.304.043
i) De uso propio	1102	376.337	370.922
ii) Cedido en arrendamiento operativo	1103	5.128.907	4.933.121
iii) Afecto a la obra social (cajas de ahorro y cooperativas de crédito)	1104		
b) Inversiones inmobiliarias	1105	5.957	5.940
De las cuales: cedido en arrendamientos operativo	1106		
Pro memoria: adquirido en arrendamiento financiero	1107	282.757	244.701
5. Activos intangibles	1110	2.192.027	2.229.302
a) Fondo de comercio	1111	1.728.110	1.729.257
b) Otros activos intangibles	1112	463.917	500.045
6. Activos por impuestos	1120	1.659.906	1.562.525
a) Activos por impuestos corrientes	1121	973.304	881.141
b) Activos por impuestos diferidos	1122	686.602	681.384
7. Otros activos	1130	1.218.970	881.468
a) Contratos de seguros vinculados a pensiones	1131		
b) Existencias	1132	4.877	5.317
c) Resto de los otros activos	1133	1.214.093	876.151
8. Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	1140	93.353	108.217
TOTAL ACTIVO	1150	147.110.646	148.076.143

IV. INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA

6. ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO (NIIF ADOPTADAS) (2/4)

Uds.: Miles de euros

PASIVO		PERIODO ACTUAL 30/06/2025	PERIODO ANTERIOR 31/12/2024
1. Pasivos financieros mantenidos para negociar	1160	232.110	252.637
2. Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	1170		
<i>Pro memoria: pasivos subordinados</i>	1175		
3. Pasivos financieros a coste amortizado	1180	126.762.291	127.789.119
<i>Pro memoria: pasivos subordinados</i>	1185	2.014.419	1.973.518
4. Derivados - contabilidad de coberturas	1190	354.139	349.555
5. Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	1200		
6. Pasivos amparados por contratos de seguros	1205		
7. Provisiones	1210	660.731	675.629
a) Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo	1211	426.190	448.114
b) Otras retribuciones a los empleados a largo plazo	1212	33.680	34.090
c) Cuestiones procesales y litigios por impuestos pendientes	1213	41.690	38.827
d) Compromisos y garantías concedidos	1214	26.197	19.888
e) Restantes provisiones	1215	132.974	134.710
8. Pasivos por impuestos	1220	2.210.733	2.032.693
a) Pasivos por impuestos corrientes	1221	354.976	284.587
b) Pasivos por impuestos diferidos	1223	1.855.757	1.748.106
9. Capital social reembolsable a la vista	1230		
10. Otros pasivos	1240	1.989.026	2.229.847
<i>De los cuales: fondo de la obra social (sólo cajas de ahorro y cooperativas de crédito)</i>	1241		
11. Pasivos incluidos en grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	1250		
TOTAL PASIVO	1260	132.209.030	133.329.480

Comentarios:

IV. INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA

6. ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO (NIIF ADOPTADAS) (3/4)

Uds.: Miles de euros

PASIVO (continuación)		PERIODO ACTUAL 30/06/2025	PERIODO ANTERIOR 31/12/2024
FONDOS PROPIOS	1270	12.969.187	12.743.200
1. Capital	1280	5.638.639	5.638.639
a) Capital desembolsado	1281	5.638.639	5.638.639
b) Capital no desembolsado exigido	1282		
<i>Pro memoria: capital no exigido</i>	1283		
2. Prima de emisión	1290	1.139.990	1.139.990
3. Instrumentos de patrimonio emitidos distintos del capital	1300	1.200.000	1.200.000
a) Componente de patrimonio neto de los instrumentos financieros compuestos	1301		
b) Otros instrumentos de patrimonio emitidos	1302	1.200.000	1.200.000
4. Otros elementos de patrimonio neto	1310		
5. Ganancias acumuladas	1320	4.825.211	4.032.220
6. Reservas de revalorización	1330		
7. Otras reservas	1340	(106.739)	(71.273)
8. (-) Acciones propias	1350		
9. Resultado atribuible a los propietarios de la controladora	1360	272.086	803.624
10. (-) Dividendos a cuenta	1370		
OTRO RESULTADO INTEGRAL ACUMULADO	1380	(752.171)	(724.823)
1. Elementos que no se reclasificarán en resultados	1390	(26.190)	(46.176)
a) Ganancias o (-) pérdidas actuariales en planes de pensiones de prestaciones definidas	1391	(40.441)	(60.854)
b) Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	1392		
c) Participación en otros ingresos y gastos reconocidos de inversiones en negocios conjuntos y asociadas	1393	330	328
d) Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado integral	1394	13.921	14.350
e) Ineficacia de las coberturas a valor razonable de los instrumentos de patrimonio a valor razonable con cambios en otro resultado integral	1395		
i) Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado integral (elemento cubierto)	1396		
ii) Cambios de valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado integral (instrumento de cobertura)	1397		
f) Cambios del valor razonable de los pasivos financieros a valor razonable destinados a negociación atribuibles a cambios en el riesgo de crédito	1398		
2. Elementos que pueden reclasificarse en resultados	1400	(725.981)	(678.647)
a) Cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero (parte eficaz)	1401	76.575	72.914
b) Conversión en divisas	1402	(763.213)	(739.540)
c) Derivados de cobertura. Reserva de cobertura de flujos de efectivo (parte eficaz)	1403	(22.900)	(17.619)
d) Cambios del valor razonable de los instrumentos de deuda valorados a valor razonable con cambios en otro resultado integral	1404	9.450	10.593
e) Instrumentos de cobertura (elementos no designados)	1405		
g) Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	1407		
h) Participación en otros ingresos y gastos reconocidos en inversiones en negocios conjuntos y asociadas	1408	(25.893)	(4.995)
PARTICIPACIONES NO CONTROLADORAS	1410	2.684.600	2.728.286
1. Otro resultado integral acumulado	1420	(3.867)	3.191
2. Otras partidas	1430	2.688.467	2.725.095
TOTAL PATRIMONIO NETO	1450	14.901.616	14.746.663
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	1460	147.110.646	148.076.143

IV. INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA

6. ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO (NIIF ADOPTADAS) (4/4)

Uds.: Miles de euros

PRO-MEMORIA: EXPOSICIONES FUERA DE BALANCE

1. Compromisos de préstamos concedidos	1470	24.234.265	23.947.398
2. Garantías financieras concedidas	1490	430.136	87.564
3. Otros compromisos concedidos	1480	966.791	1.414.959

Comentarios:

IV. INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA

7. ESTADO DEL RESULTADO CONSOLIDADO (NIIF ADOPTADAS) (1/2)

Uds.: Miles de euros

		PER. CORRIENTE ACTUAL (2º SEMESTRE)	PER. CORRIENTE ANTERIOR (2º SEMESTRE)	ACUMULADO ACTUAL 30/06/2025	ACUMULADO ANTERIOR 30/06/2024
(+) Ingresos por intereses	1501			3.588.081	3.783.106
a) Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado integral	1591			64.067	10.677
b) Activos financieros a coste amortizado	1592			3.402.039	3.415.510
c) Restantes activos	1593			121.975	356.919
(-) Gastos por intereses	1502			(1.743.353)	(2.026.094)
(-) Gastos por capital social reembolsable a la vista	1503				
= MARGEN DE INTERESES	1505			1.844.728	1.757.012
(+) Ingresos por dividendos	1506			280	2
(+/-) Resultados de entidades valoradas por el método de la participación	1507			17.274	31.497
(+) Ingresos por comisiones	1508			610.830	650.461
(-) Gastos por comisiones	1509			(275.866)	(237.591)
(+/-) Ganancias o (-) pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas	1510			46	68
a) Activos financieros a coste amortizado	1594				
b) Restantes activos y pasivos financieros	1595			46	68
(+/-) Ganancias o (-) pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, netas	1511			(2.286)	(3.030)
a) Reclasificación de activos financieros desde valor razonable con cambios en otro resultado integral	1596				
b) Reclasificación de activos financieros desde coste amortizado	1597				
c) Otras ganancias o (-) pérdidas	1598			(2.286)	(3.030)
(+/-) Ganancias o (-) pérdidas por activos no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados, netas	1519				
a) Reclasificación de activos financieros desde valor razonable con cambios en otro resultado integral	1599				
b) Reclasificación de activos financieros desde coste amortizado	1581				
c) Otras ganancias o (-) pérdidas	1582				
(+/-) Ganancias o (-) pérdidas por activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, netas	1512				
(+/-) Ganancias o (-) pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas, netas	1513			(4.098)	13.344
(+/-) Diferencias de cambio (ganancia o (-) pérdidas), netas	1514			(8.205)	73
(+/-) Ganancias o (-) pérdidas al dar de baja en cuentas activos no financieros, netas	1546			(1.818)	2.023
(+) Otros ingresos de explotación	1515			414.088	292.079
(-) Otras gastos de explotación	1516			(301.116)	(193.891)
(+) Ingresos de activos amparados por contratos de seguro o reaseguro	1517				
(-) Gastos de pasivos amparados por contratos de seguro o reaseguro	1518				
(-) Gastos de administración:	1521			(927.664)	(934.439)
(-) a) Gastos de personal	1522			(488.976)	(497.869)
(-) b) Otros gastos de administración	1523			(438.688)	(436.570)
(-) Amortización	1524			(117.068)	(114.137)
(+/-) Provisiones o reversión de provisiones	1525			(74.304)	(83.928)
(+/-) Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados y pérdidas o (-) ganancias netas por modificación	1526			(592.756)	(467.013)
(+/-) a) Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado integral	1527			(284)	23
(+/-) b) Activos financieros a coste amortizado	1528			(592.472)	(467.036)
= RESULTADO DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	1540			582.065	712.530

IV. INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA

7. ESTADO DEL RESULTADO CONSOLIDADO (NIIF ADOPTADAS) (2/2)

Uds.: Miles de euros

		PER. CORRIENTE ACTUAL (2º SEMESTRE)	PER. CORRIENTE ANTERIOR (2º SEMESTRE)	ACUMULADO ACTUAL 30/06/2025	ACUMULADO ANTERIOR 30/06/2024
(+/-) Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de inversiones en negocios conjuntos o asociadas	1541				
(+/-) Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos no financieros	1542			2.254	1.403
(+/-) a) Activos tangibles	1543			3.310	(1.375)
(+/-) b) Activos intangibles	1544			(2.399)	(3.952)
(+/-) c) Otros	1545			1.343	6.730
(+) Fondo de comercio negativo reconocido en resultados	1547				
(+/-) Ganancias/pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas	1548			(1.836)	(297)
= GANANCIAS O PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS	1550			582.483	713.636
(+/-) Gastos o ingresos por impuestos sobre las ganancias de las actividades continuadas	1551			(197.903)	(212.508)
= GANANCIAS O PÉRDIDAS DESPUÉS DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS	1560			384.580	501.128
(+/-) Ganancias o pérdidas después de impuestos procedentes de actividades interrumpidas	1561				
= RESULTADO DEL PERIODO	1570			384.580	501.128
Atribuible a participaciones no controladoras	1571			112.494	129.575
Atribuible a los propietarios de la controladora	1572			272.086	371.553

BENEFICIO POR ACCIÓN		Importe (X,XX euros)	Importe (X,XX euros)	Importe (X,XX euros)	Importe (X,XX euros)
Básico	1580			0,12	0,17
Diluido	1590			0,12	0,17

Comentarios:

IV. INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA

8. OTRO RESULTADO INTEGRAL CONSOLIDADO (NIIF ADOPTADAS)

Uds.: Miles de euros

		PER. CORRIENTE ACTUAL (2º SEMESTRE)	PER. CORRIENTE ANTERIOR (2º SEMESTRE)	PERIODO ACTUAL 30/06/2025	PERIODO ANTERIOR 30/06/2024
A) RESULTADO DEL PERIODO	1600			384.580	501.128
B) OTRO RESULTADO INTEGRAL	1610			(34.406)	(22.670)
1. Elementos que no se reclasificarán en resultados	1620			20.242	5.341
a) Ganancias o (-) pérdidas actuariales en planes de pensiones de prestaciones definidas	1621			27.393	7.948
b) Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta	1622				
c) Participación en otros ingresos y gastos reconocidos de las inversiones en negocios conjuntos y asociadas	1623			3	14
d) Cambios del valor razonable de instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado integral, neto	1625			(428)	867
e) Ganancias o (-) pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas de instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado integral, neto	1626				
- Cambios del valor razonable de instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado integral (elemento cubiertos)	1627				
- Cambios del valor razonable de instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado integral (instrumentos de cobertura)	1628				
f) Cambios del valor razonable de pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados atribuibles a cambios en el riesgo de crédito	1629				
g) Impuesto sobre las ganancias relativo a los elementos que no se reclasificarán	1624			(6.726)	(3.488)
2. Elementos que pueden reclasificarse en resultados	1630			(54.648)	(28.011)
a) Cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero [parte eficaz]	1635			3.662	4.232
- Ganancias o (-) pérdidas de valor contabilizadas en el patrimonio neto	1636			3.662	4.232
- Transferido a resultados	1637				
- Otras reclasificaciones	1638				
b) Conversión de divisas	1640			(23.650)	(34.175)
- Ganancias o (-) pérdidas por cambio de divisas contabilizadas en el patrimonio neto	1641			(23.650)	(34.175)
- Transferido a resultados	1642				
- Otras reclasificaciones	1643				
c) Coberturas de flujos de efectivo [parte eficaz]	1645			(15.290)	(8.634)
- Ganancias o (-) pérdidas de valor contabilizadas en el patrimonio neto	1646			(16.239)	(3.691)
- Transferido a resultados	1647			949	(4.943)
- Transferido al importe en libros inicial de los elementos cubiertos	1648				
- Otras reclasificaciones	1649				
d) Instrumentos de cobertura [elementos no designados]	1631				
- Ganancias o (-) pérdidas de valor contabilizadas en el patrimonio neto	1632				
- Transferido a resultados	1633				
- Otras reclasificaciones	1634				
e) Instrumentos de deuda a valor razonable con cambios en otro resultado integral	1650			(1.694)	(4.239)
- Ganancias o (-) pérdidas de valor contabilizadas en el patrimonio neto	1651			(1.694)	(4.216)
- Transferido a resultados	1652				(23)
- Otras reclasificaciones	1653				
f) Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta	1655				
- Ganancias o (-) pérdidas de valor contabilizadas en el patrimonio neto	1656				
- Transferido a resultados	1657				
- Otras reclasificaciones	1658				
g) Participación en otros ingresos y gastos reconocidos de las inversiones en negocios conjuntos y asociadas	1659			(20.899)	8.913
h) Impuesto sobre las ganancias relativo a los elementos que pueden reclasificarse en ganancias o pérdidas	1660			3.223	5.892
C) RESULTADO INTEGRAL TOTAL DEL PERIODO	1670			350.174	478.458
Atribuible a participaciones no controladoras	1680			105.436	129.666
Atribuible a los propietarios de la controladora	1690			244.738	348.792

Comentarios:

IV. INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA

9. ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO (NIIF ADOPTADAS) (1/2)

Uds.: Miles de euros

PERIODO ACTUAL		Capital	Prima de emisión	Instrumentos de patrimonio emitidos distintos del capital	Otros elementos del patrimonio neto	Ganancias acumuladas	Reservas de revalorización	Otras reservas	(-) Acciones propias	Resultado atribuible a los propietarios de la controladora	(-) Dividendos a cuenta	Otro resultado integral acumulado	Participaciones no controladoras		Total
													Otro resultado integral acumulado	Otras partidas	
Saldo de apertura (antes de reexpresión)	1700	5.638.639	1.139.990	1.200.000		4.032.220		(71.273)		803.624		(724.823)	3.191	2.725.095	14.746.663
Efectos de la corrección de errores	1701														
Efectos de los cambios en las políticas contables	1702														
Saldo de apertura [período corriente]	1710	5.638.639	1.139.990	1.200.000		4.032.220		(71.273)		803.624		(724.823)	3.191	2.725.095	14.746.663
Resultado integral total del período	1720									272.086		(27.348)	(7.058)	112.494	350.174
Otras variaciones del patrimonio neto	1730					792.991		(35.466)		(803.624)				(149.122)	(195.221)
Emisión de acciones ordinarias	1731														
Emisión de acciones preferentes	1732														
Emisión de otros instrumentos de patrimonio	1733														
Ejercicio o vencimiento de otros instrumentos de patrimonio emitidos	1734														
Conversión de deuda en patrimonio neto	1735														
Reducción del capital	1736														
Dividendos (o remuneraciones a los socios)	1737													(152.518)	(152.518)
Compra de acciones propias	1738														
Venta o cancelación de acciones propias	1739														
Reclasificación de instrumentos financieros del patrimonio neto al pasivo	1740														
Reclasificación de instrumentos financieros del pasivo al patrimonio neto	1741														
Transferencias entre componentes del patrimonio neto	1742					792.991		10.633		(803.624)					
Aumento o (-) disminución del patrimonio neto resultante de combinaciones de negocios	1743														
Pagos basados en acciones	1744														
Otros aumentos o (-) disminuciones del patrimonio neto	1745							(46.099)						3.396	(42.703)
<i>De los cuales: dotación discrecional a obras y fondos sociales (solo cajas de ahorros y cooperativas de crédito)</i>	1746														
Saldo de cierre [período corriente]	1750	5.638.639	1.139.990	1.200.000		4.825.211		(106.739)		272.086		(752.171)	(3.867)	2.688.467	14.901.616

Comentarios:

IV. INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA

9. ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO (NIIF ADOPTADAS) (2/2)

Uds.: Miles de euros

PERIODO ACTUAL		Capital	Prima de emisión	Instrumentos de patrimonio emitidos distintos del capital	Otros elementos del patrimonio neto	Ganancias acumuladas	Reservas de revalorización	Otras reservas	(-) Acciones propias	Resultado atribuible a los propietarios de la controladora	(-) Dividendos a cuenta	Otro resultado integral acumulado	Participaciones no controladoras		Total
													Otro resultado integral acumulado	Otras partidas	
Saldo de apertura (antes de reexpresión)	1751	5.638.639	1.139.990	1.200.000		3.649.396		4.919		1.003.933	(99.992)	(678.242)	2.445	2.517.592	14.378.680
Efectos de la corrección de errores	1752														
Efectos de los cambios en las políticas contables	1753														
Saldo de apertura [período corriente]	1754	5.638.639	1.139.990	1.200.000		3.649.396		4.919		1.003.933	(99.992)	(678.242)	2.445	2.517.592	14.378.680
Resultado integral total del período	1755									371.553		(22.761)	91	129.575	478.458
Otras variaciones del patrimonio neto	1756					382.762		(27.544)		(1.003.933)	99.992			(180.352)	(729.075)
Emisión de acciones ordinarias	1757														
Emisión de acciones preferentes	1758														
Emisión de otros instrumentos de patrimonio	1759														
Ejercicio o vencimiento de otros instrumentos de patrimonio emitidos	1760														
Conversión de deuda en patrimonio neto	1761														
Reducción del capital	1762													(92.500)	(92.500)
Dividendos (o remuneraciones a los socios)	1763					(499.959)								(87.911)	(587.870)
Compra de acciones propias	1764														
Venta o cancelación de acciones propias	1765														
Reclasificación de instrumentos financieros del patrimonio neto al pasivo	1766														
Reclasificación de instrumentos financieros del pasivo al patrimonio neto	1767														
Transferencias entre componentes del patrimonio neto	1768					882.721		21.220		(1.003.933)	99.992				
Aumento o (-) disminución del patrimonio neto resultante de combinaciones de negocios	1769														
Pagos basados en acciones	1770														
Otros aumentos o (-) disminuciones del patrimonio neto	1771							(48.764)						59	(48.705)
<i>De los cuales: dotación discrecional a obras y fondos sociales (solo cajas de ahorros y cooperativas de crédito)</i>	1772														
Saldo de cierre [período corriente]	1773	5.638.639	1.139.990	1.200.000		4.032.158		(22.625)		371.553		(701.003)	2.536	2.466.815	14.128.063

Comentarios:

IV. INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA

10. A. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO (METODO INDIRECTO) (NIIF ADOPTADAS)

Uds.: Miles de euros

		PERIODO ACTUAL 30/06/2025	PERIODO ANTERIOR 30/06/2024
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (1 + 2 + 3 + 4 + 5)	1800	(2.472.157)	954.594
1. Resultado del periodo	1810	384.580	501.128
2. Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de explotación:	1820	1.534.818	1.319.741
(+) Amortización	1821	117.068	114.137
(+/-) Otros ajustes	1822	1.417.750	1.205.604
3. Aumento/(disminución) neto de los activos de explotación:	1830	(2.955.440)	(2.406.223)
(+/-) Activos financieros mantenidos para negociar	1831	8.984	96.325
(+/-) Activos financieros no mantenidos para negociar obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	1832	250	158
(+/-) Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	1836		
(+/-) Activos financieros designados a valor razonable con cambios en otro resultado integral	1833	(133.943)	(356.977)
(+/-) Activos financieros a coste amortizado	1834	(2.600.560)	(2.462.537)
(+/-) Otros activos de explotación	1835	(230.171)	316.808
4. Aumento/(disminución) neto de los pasivos de explotación:	1840	(1.175.876)	1.744.411
(+/-) Pasivos financieros mantenidos para negociar	1841	(20.494)	(101.327)
(+/-) Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	1842		
(+/-) Pasivos financieros a coste amortizado	1843	(982.176)	2.251.287
(+/-) Otros pasivos de explotación	1844	(173.206)	(405.549)
5. Cobros/(Pagos) por impuesto sobre las ganancias	1850	(260.239)	(204.463)
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (1 + 2)	1860	(637.792)	(869.068)
1. Pagos:	1870	(1.199.878)	(1.255.038)
(-) Activos tangibles	1871	(1.152.957)	(1.173.799)
(-) Activos intangibles	1872	(46.921)	(58.858)
(-) Inversiones en negocios conjuntos y asociadas	1873		
(-) Entidades dependientes y otras unidades de negocio	1874		(22.381)
(-) Activos no corrientes y pasivos que se han clasificado como mantenidos para la venta	1875		
(-) Otros pagos relacionados con actividades de inversión	1877		
2. Cobros:	1880	562.086	385.970
(+) Activos tangibles	1881	519.360	370.097
(+) Activos intangibles	1882		
(+) Inversiones en negocios conjuntos y asociadas	1883	19.142	
(+) Entidades dependientes y otras unidades de negocio	1884		3.682
(+) Activos no corrientes y pasivos que se han clasificado como mantenidos para la venta	1885	23.584	12.191
(+) Otros cobros relacionados con actividades de inversión	1887		
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (1 + 2)	1890	(275.803)	(832.518)
1. Pagos:	1900	(279.303)	(832.518)
(-) Dividendos	1901		(499.959)
(-) Pasivos subordinados	1902	(63.306)	(82.113)
(-) Amortización de instrumentos de patrimonio propio	1903		
(-) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio	1904		
(-) Otros pagos relacionados con actividades de financiación	1905	(215.997)	(250.446)
2. Cobros:	1910	3.500	
(+) Pasivos subordinados	1911		
(+) Emisión de instrumentos de patrimonio propio	1912		
(+) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio	1913		
(+) Otros cobros relacionados con actividades de financiación	1914	3.500	
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	1920	6.629	(4.719)
E) AUMENTO/(DISMINUCIÓN) NETO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES (A + B + C + D)	1930	(3.379.123)	(751.711)
F) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERÍODO	1940	11.863.430	11.278.533
G) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERÍODO (E + F)	1950	8.484.307	10.526.822

COMPONENTES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO

		PERIODO ACTUAL 30/06/2025	PERIODO ANTERIOR 30/06/2024
(+) Efectivo	1955	42.007	51.576
(+) Saldos equivalentes al efectivo en bancos centrales	1960	5.651.204	7.521.332
(+) Otros activos financieros	1965	2.791.096	2.953.914
(-) Menos: Descubiertos bancarios reintegrables a la vista	1970		
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERÍODO	1980	8.484.307	10.526.822
<i>Del cual: en poder de entidades del grupo pero no disponible por el grupo</i>	1990		

Comentarios:

IV. INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA

10. B. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO (METODO DIRECTO) (NIIF ADOPTADAS)

Uds.: Miles de euros

		PERIODO ACTUAL 30/06/2025	PERIODO ANTERIOR 30/06/2024
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	2000		
(+/-) Cobros/(Pagos) por activos de explotación	2001		
(+/-) Cobros/(Pagos) por pasivos de explotación	2002		
(+/-) Cobros/(Pagos) por impuesto sobre las ganancias	2003		
(+/-) Otros cobros/(pagos) relacionados con actividades de explotación	2004		
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (1 + 2)	2010		
1. Pagos:	2020		
(-) Activos tangibles	2021		
(-) Activos intangibles	2022		
(-) Inversiones en negocios conjuntos y asociadas	2023		
(-) Entidades dependientes y otras unidades de negocio	2024		
(-) Activos no corrientes y pasivos que se han clasificado como mantenidos para la venta	2025		
(-) Otros pagos relacionados con actividades de inversión	2027		
2. Cobros:	2030		
(+) Activos tangibles	2031		
(+) Activos intangibles	2032		
(+) Inversiones en negocios conjuntos y asociadas	2033		
(+) Entidades dependientes y otras unidades de negocio	2034		
(+) Activos no corrientes y pasivos que se han clasificado como mantenidos para la venta	2035		
(+) Otros cobros relacionados con actividades de inversión	2037		
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (1 + 2)	2040		
1. Pagos:	2050		
(-) Dividendos	2051		
(-) Pasivos subordinados	2052		
(-) Amortización de instrumentos de patrimonio propio	2053		
(-) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio	2054		
(-) Otros pagos relacionados con actividades de financiación	2055		
2. Cobros:	2060		
(+) Pasivos subordinados	2061		
(+) Emisión de instrumentos de patrimonio propio	2062		
(+) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio	2063		
(+) Otros cobros relacionados con actividades de financiación	2064		
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	2070		
E) AUMENTO/(DISMINUCIÓN) NETO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES (A + B + C + D)	2080		
F) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERÍODO	2090		
G) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERÍODO (E + F)	2100		

COMPONENTES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO

		PERIODO ACTUAL 30/06/2025	PERIODO ANTERIOR 30/06/2024
(+) Efectivo	2110		
(+) Saldos equivalentes al efectivo en bancos centrales	2115		
(+) Otros activos financieros	2120		
(-) Menos: Descubiertos bancarios reintegrables a la vista	2125		
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO	2130		
<i>Del cual: en poder de entidades del grupo pero no disponible por el grupo</i>	2140		

Comentarios:

IV. INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA

11. DIVIDENDOS PAGADOS

		PERIODO ACTUAL			PERIODO ANTERIOR		
		€/ acción (X,XX)	Importe (miles €)	Nº acciones a entregar	€/ acción (X,XX)	Importe (miles €)	Nº acciones a entregar
Acciones ordinarias	2158				0,26	499.959	
Resto de acciones (sin voto, rescatables, etc)	2159						
Dividendos totales pagados	2160				0,26	499.959	
a) Dividendos con cargo a resultados	2155						
b) Dividendos con cargo a reservas o prima de emisión	2156				0,26	499.959	
c) Dividendos en especie	2157						
d) Pago flexible	2154						

Comentarios:

IV. INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA

12. DESGLOSE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS POR NATURALEZA Y CATEGORÍA (1/2)

Uds.: Miles de euros

ACTIVOS FINANCIEROS: NATURALEZA/ CATEGORÍA		PERIODO ACTUAL				
		Activos financieros mantenidos para negociar	Activos financieros no mantenidos para negociar	Activos financieros designados a valor razonable con	Activos financieros a valor razonable con cambios en otro	Activos financieros a coste amortizado
Derivados	2470	42.657				
Instrumentos de patrimonio	2480				4.037	
Valores representativos de deuda	2490				845.100	4.332.630
Préstamos y anticipos	2500		690			37.803.704
Bancos centrales	2501					
Entidades de crédito	2502					14.864.689
Clientela	2503		690			22.939.015
TOTAL (INDIVIDUAL)	2510	42.657	690		849.137	42.136.334
Derivados	2520	237.151				
Instrumentos de patrimonio	2530		38		36.220	
Valores representativos de deuda	2540		404		364.916	6.316.778
Préstamos y anticipos	2550		690		2.160.981	117.753.240
Bancos centrales	2551					606
Entidades de crédito	2552					546.502
Clientela	2553		690		2.160.981	117.206.132
TOTAL (CONSOLIDADO)	2560	237.151	1.132		2.562.117	124.070.018

PASIVOS FINANCIEROS: NATURALEZA/ CATEGORÍA		PERIODO ACTUAL		
		Pasivos financieros mantenidos para negociar	Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	Pasivos financieros a coste amortizado
Derivados	2570	43.505		
Posiciones cortas	2580			
Depósitos	2590			30.072.710
Bancos centrales	2591			
Entidades de crédito	2592			19.197.599
Clientela	2593			10.875.111
Valores representativos de deuda emitidos	2600			15.289.330
Otros pasivos financieros	2610			185.042
TOTAL (INDIVIDUAL)	2620	43.505		45.547.082
Derivados	2630	232.110		
Posiciones cortas	2640			
Depósitos	2650			78.962.108
Bancos centrales	2651			
Entidades de crédito	2652			20.432.027
Clientela	2653			58.530.081
Valores representativos de deuda emitidos	2660			45.796.084
Otros pasivos financieros	2670			2.004.099
TOTAL (CONSOLIDADO)	2680	232.110		126.762.291

Comentarios:

IV. INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA

12. DESGLOSE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS POR NATURALEZA Y CATEGORÍA (2/2)

Uds.: Miles de euros

ACTIVOS FINANCIEROS:NATURALEZA/ CATEGORÍA		PERIODO ANTERIOR				
		Activos financieros mantenidos para negociar	Activos financieros no mantenidos para negociar obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global/integral	Activos financieros a coste amortizado
Derivados	5470	47.571				
Instrumentos de patrimonio	5480				4.369	
Valores representativos de deuda	5490				1.098.514	3.691.834
Préstamos y anticipos	5500		754			37.690.005
Bancos centrales	5501					
Entidades de crédito	5502					14.395.620
Clientela	5503		754			23.294.385
TOTAL (INDIVIDUAL)	5510	47.571	754		1.102.883	41.381.839
Derivados	5520	246.380				
Instrumentos de patrimonio	5530		38		36.661	
Valores representativos de deuda	5540		590		364.202	4.760.787
Préstamos y anticipos	5550		754		2.029.722	117.529.473
Bancos centrales	5551					204.842
Entidades de crédito	5552					370.141
Clientela	5553		754		2.029.722	116.954.490
TOTAL (CONSOLIDADO)	5560	246.380	1.382		2.430.585	122.290.260

PASIVOS FINANCIEROS:NATURALEZA/ CATEGORÍA		PERIODO ANTERIOR		
		Pasivos financieros mantenidos para negociar	Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	Pasivos financieros a coste amortizado
Derivados	5570	49.375		
Posiciones cortas	5580			
Depósitos	5590			28.370.528
Bancos centrales	5591			
Entidades de crédito	5592			20.948.406
Clientela	5593			7.422.122
Valores representativos de deuda emitidos	5600			18.427.081
Otros pasivos financieros	5610			143.460
TOTAL (INDIVIDUAL)	5620	49.375		46.941.069
Derivados	5630	252.637		
Posiciones cortas	5640			
Depósitos	5650			76.580.743
Bancos centrales	5651			
Entidades de crédito	5652			19.828.344
Clientela	5653			56.752.399
Valores representativos de deuda emitidos	5660			49.669.681
Otros pasivos financieros	5670			1.538.695
TOTAL (CONSOLIDADO)	5680	252.637		127.789.119

Comentarios:

IV. INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA

13. INFORMACIÓN SEGMENTADA

Uds.: Miles de euros

ÁREA GEOGRÁFICA		Distribución de los ingresos por intereses por área geográfica			
		INDIVIDUAL		CONSOLIDADO	
		PERIODO ACTUAL	PERIODO ANTERIOR	PERIODO ACTUAL	PERIODO ANTERIOR
Mercado nacional	2210	459.380	461.056	720.685	734.096
Mercado internacional	2215	551.842	587.173	2.867.396	3.049.010
a) Unión Europea	2216	551.842	585.020	2.867.396	3.049.010
a.1) Zona Euro	2217	532.833	567.110	2.343.882	2.395.764
a.2) Zona no Euro	2218	19.009	17.910	523.514	653.246
b) Resto	2219		2.153		
TOTAL	2220	1.011.222	1.048.229	3.588.081	3.783.106

Comentarios:

SEGMENTOS		CONSOLIDADO			
		Ingresos de las actividades ordinarias		Resultado	
		PERIODO ACTUAL	PERIODO ANTERIOR	PERIODO ACTUAL	PERIODO ANTERIOR
España y Portugal	2221	1.332.853	1.421.752	62.600	50.448
Italia	2222	778.530	696.532	74.818	51.276
Alemania	2223	1.815.439	1.816.102	62.323	123.412
Escandinavia	2224	572.807	709.711	107.289	122.317
Francia	2225	1.002.717	1.067.912	93.012	133.966
Resto	2226	682.815	618.393	(15.462)	19.709
Ajustes y eliminaciones de ingresos ordinarios entre segmentos	2227	(1.578.220)	(1.594.372)		
Impuestos sobre beneficios y/o resultado de operaciones interrumpidas	2228			197.903	212.508
	2229				
	2230				
TOTAL de los segmentos a informar	2235	4.606.941	4.736.030	582.483	713.636

Comentarios:

IV. INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA

14. PLANTILLA MEDIA Y NUMERO DE OFICINAS

		INDIVIDUAL		CONSOLIDADO	
		PERIODO ACTUAL	PERIODO ANTERIOR	PERIODO ACTUAL	PERIODO ANTERIOR
PLANTILLA MEDIA	2295	1.060	1.118	11.478	11.994
Hombres	2296	522	550	5.810	6.060
Mujeres	2297	538	568	5.668	5.934

		PERIODO ACTUAL	PERIODO ANTERIOR
NUMERO DE OFICINAS	2298	266	287
España	2299	43	46
Extranjero	2300	223	241

Comentarios:

IV. INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA

15. REMUNERACIONES DEVENGADAS POR LOS CONSEJEROS Y DIRECTIVOS

CONSEJEROS:		Importe (miles euros)	
Concepto retributivo:		PERIODO ACTUAL	PERIODO ANTERIOR
Remuneración por pertenencia al Consejo y/o Comisiones del Consejo	2310	1.048	614
Sueldos	2311		
Retribución variable en efectivo	2312		
Sistemas de retribución basados en acciones	2313		
Indemnizaciones	2314		
Sistemas de ahorro a largo plazo	2315		
Otros conceptos	2316	227	
TOTAL	2320	1.275	614

DIRECTIVOS:		Importe (miles euros)	
		PERIODO ACTUAL	PERIODO ANTERIOR
Total remuneraciones recibidas por los directivos	2325	991	1.099

Comentarios:

IV. INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA

16. TRANSACCIONES CON PARTES VINCULADAS (1/2)

Uds.: Miles de euros

OPERACIONES VINCULADAS

GASTOS E INGRESOS:

		PERIODO ACTUAL				
		Accionistas significativos	Administradores y Directivos	Personas, sociedades o entidades del grupo	Otras partes vinculadas	Total
1) Gastos financieros	2340	207.966		67	249.089	457.122
2) Arrendamientos	2343					
3) Recepción de servicios	2344	45			1	46
4) Compra de existencias	2345					
5) Otros gastos	2348	14.147			4.437	18.584
TOTAL GASTOS (1 + 2 + 3 + 4 + 5)	2350	222.158		67	253.527	475.752
6) Ingresos financieros	2351	6.766		10.863	1	17.630
7) Dividendos recibidos	2354					
8) Prestación de servicios	2356			285	4.962	5.247
9) Venta de existencias	2357					
10) Otros ingresos	2359	7.645			109.274	116.919
TOTAL INGRESOS (6 + 7 + 8 + 9 + 10)	2360	14.411		11.148	114.237	139.796

OTRAS TRANSACCIONES:

		PERIODO ACTUAL				
		Accionistas significativos	Administradores y Directivos	Personas, sociedades o entidades del grupo	Otras partes vinculadas	Total
Acuerdos de financiación: créditos y aportaciones de capital (prestamista)	2372	29.656		186.364	5.132	221.152
Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	2375	(7.932)			41.780	33.848
Garantías y avales prestados	2381	325.258				325.258
Garantías y avales recibidos	2382					
Compromisos adquiridos	2383	(324.678)			1.266	(323.412)
Dividendos y otros beneficios distribuidos	2386					
Otras operaciones	2385	544.922		220	(5.660)	539.482

SALDOS A CIERRE DEL PERIODO:

		PERIODO ACTUAL				
		Accionistas significativos	Administradores y Directivos	Personas, sociedades o entidades del grupo	Otras partes vinculadas	Total
1) Clientes y Deudores comerciales	2341					
2) Préstamos y créditos concedidos	2342	150.104		447.210	63.026	660.340
3) Otros derechos de cobro	2346	837.102		12	107.576	944.690
TOTAL SALDOS DEUDORES (1+2+3)	2347	987.206		447.222	170.602	1.605.030
4) Proveedores y Acreedores comerciales	2352					
5) Préstamos y créditos recibidos	2353	3.646.072		7.696	14.149.370	17.803.138
6) Otras obligaciones de pago	2355	8.874.551		694	148.208	9.023.453
TOTAL SALDOS ACREEDORES (4+5+6)	2358	12.520.623		8.390	14.297.578	26.826.591

Comentarios:

IV. INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA

16. TRANSACCIONES CON PARTES VINCULADAS (2/2)

Uds.: Miles de euros

OPERACIONES VINCULADAS

GASTOS E INGRESOS:

		PERIODO ANTERIOR				
		Accionistas significativos	Administradores y Directivos	Personas, sociedades o entidades del grupo	Otras partes vinculadas	Total
1) Gastos financieros	6340	184.507		186	208.499	393.192
2) Arrendamientos	6343					
3) Recepción de servicios	6344	40				40
4) Compra de existencias	6345					
5) Otros gastos	6348	23.860		1.826	73.023	98.709
TOTAL GASTOS (1 + 2 + 3 + 4 + 5)	6350	208.407		2.012	281.522	491.941
6) Ingresos financieros	6351	91.798		3.269		95.067
7) Dividendos recibidos	6354					
8) Prestación de servicios	6356			285	5.300	5.585
9) Venta de existencias	6357					
10) Otros ingresos	6359	124.098		69.980	18.871	212.949
TOTAL INGRESOS (6 + 7 + 8 + 9 + 10)	6360	215.896		73.534	24.171	313.601

OTRAS TRANSACCIONES:

		PERIODO ANTERIOR				
		Accionistas significativos	Administradores y Directivos	Personas, sociedades o entidades del grupo	Otras partes vinculadas	Total
Acuerdos de financiación: créditos y aportaciones de capital (prestamista)	6372	(995.477)		(6.950)	4.090	(998.337)
Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	6375	911.624		(5.260)	446.291	1.352.655
Garantías y avales prestados	6381	306				306
Garantías y avales recibidos	6382					
Compromisos adquiridos	6383	(174)			(128)	(302)
Dividendos y otros beneficios distribuidos	6386					
Otras operaciones	6385	(196.097)		(6.405)	28.112	(174.390)

SALDOS A CIERRE DEL PERIODO:

		PERIODO ANTERIOR				
		Accionistas significativos	Administradores y Directivos	Personas, sociedades o entidades del grupo	Otras partes vinculadas	Total
1) Clientes y Deudores comerciales	6341					
2) Préstamos y créditos concedidos	6342	208.335		174.665	7.173	390.173
3) Otros derechos de cobro	6346	823.119		10.883	33.547	867.549
TOTAL SALDOS DEUDORES (1+2+3)	6347	1.031.454		185.548	40.720	1.257.722
4) Proveedores y Acreedores comerciales	6352					
5) Préstamos y créditos recibidos	6353	1.705.770		32.613	11.916.985	13.655.368
6) Otras obligaciones de pago	6355	9.950.865		33.414	121.714	10.105.993
TOTAL SALDOS ACREEDORES (4+5+6)	6358	11.656.635		66.027	12.038.699	23.761.361

Comentarios:

IV. INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA

17. INFORMACIÓN DE SOLVENCIA

Uds.: Porcentaje

COEFICIENTES DE CAPITAL

		PERIODO ACTUAL	PERIODO ANTERIOR
Capital de nivel 1 ordinario (miles de euros)	7010	10.005.000	9.687.000
Capital de nivel 1 adicional (miles de euros)	7020	1.462.000	1.461.000
Capital de nivel 2 (miles de euros)	7021	1.953.000	1.945.000
Exposición total (miles de euros)	7030	78.512.000	76.654.000
Ratio de capital de nivel 1 ordinario (CET1)	7110	12,74	12,64
Ratio de capital de nivel 1 (Tier1)	7121	14,61	14,54
Ratio de capital total	7140	17,09	17,08

APALANCAMIENTO

		PERIODO ACTUAL	PERIODO ANTERIOR
Capital de nivel 1 (miles de euros)	7050	11.467.000	11.148.000
Exposición total (miles de euros)	7060	130.311.000	133.147.000
Ratio de apalancamiento	7070	8,80	8,37

Comentarios:

IV. INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA

18. CALIDAD CREDITICIA DE LA CARTERA DE PRÉSTAMOS Y PARTIDAS A COBRAR

Uds.: Miles de euros

IMPORTE BRUTO		PERIODO ACTUAL	PERIODO ANTERIOR
Riesgo normal	7500	116.168.625	115.250.499
Riesgo normal en vigilancia especial	7501	7.226.554	6.372.468
Riesgo dudoso	7502	3.346.461	3.165.728
Total importe bruto	7505	126.741.640	124.788.695

CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO		PERIODO ACTUAL	PERIODO ANTERIOR
Riesgo normal	7510	(364.177)	(375.024)
Riesgo normal en vigilancia especial	7511	(415.784)	(378.565)
Riesgo dudoso	7512	(1.891.661)	(1.743.242)
Total correcciones de valor por deterioro de activos	7515	(2.671.622)	(2.496.831)
Corrección de valor por deterioro calculada colectivamente	7520	(2.417.171)	(2.340.734)
Corrección de valor por deterioro calculada individualmente	7530	(254.451)	(156.097)

VALOR EN LIBROS		PERIODO ACTUAL	PERIODO ANTERIOR
Riesgo normal	7540	115.804.448	114.875.475
Riesgo normal en vigilancia especial	7541	6.810.770	5.993.903
Riesgo dudoso	7542	1.454.800	1.422.486
Total valor en libros	7545	124.070.018	122.291.864

GARANTÍAS RECIBIDAS		PERIODO ACTUAL	PERIODO ANTERIOR
Valor de las garantías reales	7550	48.182.603	45.023.348
<i>Del que garantiza riesgos normales en vigilancia especial</i>	7551	2.539.089	1.880.315
<i>Del que garantiza riesgos dudosos</i>	7552	392.896	309.551
Valor de otras garantías	7554	637.725	845.776
<i>Del que garantiza riesgos normales en vigilancia especial</i>	7555	59.875	57.581
<i>Del que garantiza riesgos dudosos</i>	7556	7.450	3.526
Total valor de las garantías recibidas	7558	48.820.328	45.869.124

GARANTÍAS FINANCIERAS CONCEDIDAS		PERIODO ACTUAL	PERIODO ANTERIOR
Compromisos de préstamos concedidos	7560	24.234.265	23.947.398
<i>Del que importe clasificado como normal en vigilancia especial</i>	7561	598.536	588.585
<i>Del que importe clasificado como dudoso</i>	7562	23.041	24.906
<i>Importe registrado en el pasivo del balance</i>	7563	17.487	11.693
Garantías financieras concedidas	7565	430.136	87.564
<i>Del que importe clasificado como normal en vigilancia especial</i>	7566	856	
<i>Del que importe clasificado como dudoso</i>	7567	854	
<i>Importe registrado en el pasivo del balance</i>	7568		
Otros compromisos concedidos	7570	966.791	1.414.959
<i>Del que importe clasificado como normal en vigilancia especial</i>	7571	23.153	11.070
<i>Del que importe clasificado como dudoso</i>	7572	461	558
<i>Importe registrado en el pasivo del balance</i>	7573	8.710	8.195

Comentarios:

IV. INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA

19. EXPOSICIÓN INMOBILIARIA

Uds.: Miles de euros

IMPORTE BRUTO		PERIODO ACTUAL	PERIODO ANTERIOR
Importe bruto de la financiación destinada a la construcción y promoción inmobiliaria	9000		
Del que: riesgo dudoso	9001		
CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO		PERIODO ACTUAL	PERIODO ANTERIOR
Total correcciones de valor por deterioro de activos	9015		
Del que: riesgo dudoso	9016		
VALOR EN LIBROS		PERIODO ACTUAL	PERIODO ANTERIOR
Total valor en libros de la financiación destinada a la construcción y promoción inmobiliaria	9025		
Del que: riesgo dudoso	9026		
Valor en libros total de la financiación concedida a la clientela en España	9030		
GARANTÍAS RECIBIDAS		PERIODO ACTUAL	PERIODO ANTERIOR
Valor de las garantías reales	9050		
Del que: garantiza riesgos dudosos	9053		
Valor de otras garantías	9054		
Del que: garantiza riesgos dudosos	9057		
Total valor de las garantías recibidas	9058		
GARANTÍAS FINANCIERAS CONCEDIDAS		PERIODO ACTUAL	PERIODO ANTERIOR
Garantías financieras concedidas en relación con la construcción y promoción inmobiliaria	9060		
Importe registrado en el pasivo del balance	9061		
Activos adjudicados o recibidos en pago de deudas - España			
IMORTE BRUTO		PERIODO ACTUAL	PERIODO ANTERIOR
Activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas	9070	7.637	8.873
De los cuales: terrenos	9071		
Instrumentos de capital adjudicados o recibidos en pago de deudas, participaciones en el capital y financiación a entidades tenedoras de activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas	9072		
Total importe bruto	9075	7.637	8.873
CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO		PERIODO ACTUAL	PERIODO ANTERIOR
Activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas	9080	(6.291)	(7.254)
De los cuales: terrenos	9081		
Instrumentos de capital adjudicados o recibidos en pago de deudas, participaciones en el capital y financiación a entidades tenedoras de activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas	9082		
Total correcciones de valor por deterioro de activos	9085	(6.291)	(7.254)
VALOR EN LIBROS		PERIODO ACTUAL	PERIODO ANTERIOR
Activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas	9090	1.346	1.619
De los cuales: terrenos	9091		
Instrumentos de capital adjudicados o recibidos en pago de deudas, participaciones en el capital y financiación a entidades tenedoras de activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas	9092		
Total valor en libros	9095	1.346	1.619

Comentarios:

V. INFORMACIÓN FINANCIERA SEMESTRAL

Contiene



Información adicional
en fichero adjunto

Contenido de este apartado:

		Individual	Consolidado
Notas explicativas	2376		
Cuentas semestrales resumidas	2377		X
Cuentas semestrales completas	2378		
Informe de gestión intermedio	2379		X
Informe del auditor	2380		X

VI. INFORME ESPECIAL DEL AUDITOR

FI.1.1 (2530) - Balance individual reservado. Activo

Entidad: 73 - Fecha: Septiembre de 2025 - Miles de Euros - Individual
Open Bank, S.A.

	Importe en libros (0010)	
TOTAL ACTIVO (0380)	0058	20.560.771
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista (0010)	0001	10.881.644
Efectivo (0020)	0002	453
Saldos en efectivo en bancos centrales (0030)	0003	3.772.332
Otros depósitos a la vista (0040)	0004	7.108.860
Activos financieros mantenidos para negociar (0050)	0005	0
Derivados (0060)	0006	0
Instrumentos de patrimonio (0070)	0007	0
Valores representativos de deuda (0080)	0008	0
Préstamos y anticipos (0090)	0009	0
Activos financieros destinados a negociación (0091)	0010	0
Derivados (0092)	0011	0
Instrumentos de patrimonio (0093)	0012	0
Valores representativos de deuda (0094)	0013	0
Préstamos y anticipos (0095)	0014	0
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados (0096)	0059	8
Instrumentos de patrimonio (0097)	0060	8
Valores representativos de deuda (0098)	0061	0
Préstamos y anticipos (0099)	0062	0
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados (0100)	0015	0
Instrumentos de patrimonio (0110)	0016	0
Valores representativos de deuda (0120)	0017	0
Préstamos y anticipos (0130)	0018	0
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global (0141)	0063	1.374
Instrumentos de patrimonio (0142)	0064	1.374
Valores representativos de deuda (0143)	0065	0
Préstamos y anticipos (0144)	0066	0
Activos financieros no derivados y no destinados a negociación, a valor razonable con cambios en resultados (0171)	0023	0
Instrumentos de patrimonio (0172)	0024	0
Valores representativos de deuda (0173)	0025	0
Préstamos y anticipos (0174)	0026	0
Activos financieros no derivados y no destinados a negociación, contabilizados a valor razonable en el patrimonio neto (0175)	0027	0
Instrumentos de patrimonio (0176)	0028	0
Valores representativos de deuda (0177)	0029	0
Préstamos y anticipos (0178)	0030	0
Activos financieros a coste amortizado (0181)	0067	9.588.442
Valores representativos de deuda (0182)	0068	0
Préstamos y anticipos (0183)	0069	9.588.442
Activos financieros no derivados y no destinados a negociación, valorados por un método basado en el coste (0231)	0037	0
Instrumentos de patrimonio (0390)	0070	0
Valores representativos de deuda (0232)	0038	0
Préstamos y anticipos (0233)	0039	0
Otros activos financieros no derivados y no destinados a negociación (0234)	0040	0
Instrumentos de patrimonio (0235)	0041	0
Valores representativos de deuda (0236)	0042	0
Préstamos y anticipos (0237)	0043	0
Derivados - contabilidad de coberturas (0240)	0044	0
Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés (0250)	0045	0
Inversiones en filiales, negocios conjuntos y asociadas (0260)	0046	3
Activos tangibles (0270)	0047	2.859
Inmovilizado material (0280)	0048	2.859
Inversiones inmobiliarias (0290)	0049	0
Activos intangibles (0300)	0050	6.323
Fondo de comercio (0310)	0051	0
Otros activos intangibles (0320)	0052	6.323
Activos por impuestos (0330)	0053	7.282
Activos por impuestos corrientes (0340)	0054	147
Activos por impuestos diferidos (0350)	0055	7.135
Otros activos (0360)	0056	72.837
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta (0370)	0057	0
(-) Recortes de valoración de los activos destinados a negociación a valor razonable (0375)	0071	0

FI.1.2 (2502) - Balance individual reservado. Pasivo

Entidad: 73 - Fecha: Septiembre de 2025 - Miles de Euros - Individual
Open Bank, S.A.

	Importe en libros (0010)	
TOTAL PASIVO (0300)	0041	19.869.647
Pasivos financieros mantenidos para negociar (0010)	0001	0
Derivados (0020)	0002	0
Posiciones cortas (0030)	0003	0
Depósitos (0040)	0004	0
Valores representativos de deuda emitidos (0050)	0005	0
Otros pasivos financieros (0060)	0006	0
Pasivos financieros destinados a negociación (0061)	0007	0
Derivados (0062)	0008	0
Posiciones cortas (0063)	0009	0
Depósitos (0064)	0010	0
Valores representativos de deuda emitidos (0065)	0011	0
Otros pasivos financieros (0066)	0012	0
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados (0070)	0013	0
Depósitos (0080)	0014	0
Valores representativos de deuda emitidos (0090)	0015	0
Otros pasivos financieros (0100)	0016	0
Pasivos financieros valorados a coste amortizado (0110)	0017	19.682.152
Depósitos (0120)	0018	19.472.294
Valores representativos de deuda emitidos (0130)	0019	0
Otros pasivos financieros (0140)	0020	209.857
Pasivos financieros no derivados y no destinados a negociación, valorados por un método basado en el coste (0141)	0021	0
Depósitos (0142)	0022	0
Valores representativos de deuda emitidos (0143)	0023	0
Otros pasivos financieros (0144)	0024	0
Derivados - contabilidad de coberturas (0150)	0025	0
Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés (0160)	0026	0
Provisiones (0170)	0027	29.265
Fondo para riesgos bancarios generales [si se consigna en el pasivo] (0175)	0028	0
Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo (0180)	0029	390
Otras retribuciones a los empleados a largo plazo (0190)	0030	0
Reestructuración (0200)	0031	0
Cuestiones procesales y litigios por impuestos pendientes (0210)	0032	21.345
Compromisos y garantías concedidos (0220)	0033	35
Otras provisiones (0230)	0034	7.491
Pasivos por impuestos (0240)	0035	40.667
Pasivos por impuestos corrientes (0250)	0036	40.321
Pasivos por impuestos diferidos (0260)	0037	346
Capital social reembolsable a la vista (0270)	0038	0
Otros pasivos (0280)	0039	117.563
Pasivos incluidos en grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta (0290)	0040	0
Recortes de valoración de los pasivos destinados a negociación a valor razonable (0295)	0042	0

FI.1.3 (2531) - Balance individual reservado. Patrimonio neto
Entidad: 73 - Fecha: Septiembre de 2025 - Miles de Euros - Individual
Open Bank, S.A.

	Importe en libros (0010)	
TOTAL PATRIMONIO NETO (0300)	0045	691.125
Capital (0010)	0001	456.147
Capital desembolsado (0020)	0002	456.147
Capital no desembolsado exigido (0030)	0003	0
Prima de emisión (0040)	0004	59.354
Instrumentos de patrimonio emitidos distintos del capital (0050)	0005	60.000
Componente de patrimonio neto de los instrumentos financieros compuestos (0060)	0006	0
Otros instrumentos de patrimonio emitidos (0070)	0007	60.000
Otros elementos de patrimonio neto (0080)	0008	0
Otro resultado global acumulado (0090)	0009	563
Elementos que no se reclasificarán en resultados (0095)	0010	563
Activos tangibles (0100)	0011	0
Activos intangibles (0110)	0012	0
Ganancias o (-) pérdidas actuariales en planes de pensiones de prestaciones definidas (0120)	0013	-164
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta (0122)	0014	0
Participación en otros ingresos y gastos reconocidos de inversiones en filiales, negocios conjuntos y asociadas (0124)	0015	0
Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global (0320)	0047	727
Ineficacia de las coberturas de valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global (0330)	0048	0
Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global [elemento cubierto] (0340)	0049	0
Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global [instrumento de cobertura] (0350)	0050	0
Cambios del valor razonable de los pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados atribuibles a cambios en el riesgo de crédito (0360)	0051	0
Elementos que pueden reclasificarse en resultados (0128)	0016	0
Cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero [parte eficaz] (0130)	0017	0
Conversión de divisas (0140)	0018	0
Derivados de cobertura. Reserva de cobertura de flujos de efectivo [parte eficaz] (0150)	0019	0
Cambios del valor razonable de los instrumentos de deuda valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global (0155)	0052	0
Instrumentos de cobertura [elementos no designados] (0165)	0053	0
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta (0170)	0021	0
Participación en otros ingresos y gastos reconocidos de inversiones en filiales, negocios conjuntos y asociadas (0180)	0022	0
Ganancias acumuladas (0190)	0023	129.424
Reservas de revalorización (0200)	0024	0
Activos tangibles (0201)	0025	0
Instrumentos de patrimonio (0202)	0026	0
Valores representativos de deuda (0203)	0027	0
Otros (0204)	0028	0
Reservas a valor razonable (0205)	0029	0
Cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero (0206)	0030	0
Derivados de cobertura. Coberturas de flujos de efectivo (0207)	0031	0
Derivados de cobertura. Otras coberturas (0208)	0032	0
Activos financieros no derivados y no destinados a negociación, contabilizados a valor razonable en el patrimonio neto (0209)	0033	0
Otras reservas (0210)	0034	-38.727
Fondo para riesgos bancarios generales [si se consignan en el patrimonio neto] (0215)	0035	0
Reservas o pérdidas acumuladas de inversiones en filiales, negocios conjuntos y asociadas contabilizadas mediante el método de la participación (0220)	0036	0
Otros (0230)	0037	-38.727
Diferencias de primera consolidación (0235)	0038	0
(-) Acciones propias (0240)	0039	0
Resultados atribuibles a los propietarios de la matriz (0250)	0040	24.364
(-) Dividendos a cuenta (0260)	0041	0
Intereses minoritarios [participaciones no dominantes] (0270)	0042	0
Otro resultado global acumulado (0280)	0043	0
Otras partidas (0290)	0044	0
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (0310)	0046	20.491.160

Fl.2 (4594) - Estado de resultados individual reservado

Entidad: 73 - Fecha: Septiembre de 2025 - Miles de Euros - Individual
 Open Bank, S.A.

	Periodo corriente (0010)	
GANANCIAS O (-) PÉRDIDAS DEL EJERCICIO (0670)	0075	24.364
GANANCIAS O (-) PÉRDIDAS DESPUÉS DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS (0630)	0068	24.364
GANANCIAS O (-) PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS (0610)	0066	61.817
TOTAL RESULTADO DE EXPLOTACIÓN, NETO (0355)	0038	283.032
Ingresos por intereses (0010)	0001	492.383
Activos financieros mantenidos para negociar (0020)	0002	0
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados (0025)	0100	0
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados (0030)	0003	0
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global (0041)	0101	0
Activos financieros a coste amortizado (0051)	0080	492.372
Derivados - contabilidad de coberturas, riesgo de tipo de interés (0070)	0007	0
Otros activos (0080)	0008	11
Ingresos por intereses de pasivos (0085)	0078	0
(Gastos por intereses) (0090)	0009	222.971
(Pasivos financieros mantenidos para negociar) (0100)	0010	0
(Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados) (0110)	0011	0
(Pasivos financieros a coste amortizado) (0120)	0012	212.549
(Derivados - contabilidad de coberturas, riesgo de tipo de interés) (0130)	0013	0
(Otros pasivos) (0140)	0014	5
(Gastos por intereses de activos) (0145)	0079	10.417
(Gastos por capital social reembolsable a la vista) (0150)	0015	0
Ingresos por dividendos (0160)	0016	4
Activos financieros mantenidos para negociar (0170)	0017	0
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados (0175)	0081	0
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global (0191)	0098	4
Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas contabilizadas por métodos distintos del método de la participación (0192)	0083	0
Ingresos por comisiones (0200)	0020	20.440
(Gastos por comisiones) (0210)	0021	6.291
Ganancias o (-) pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas (0220)	0022	0
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global (0231)	0084	0
Activos financieros a coste amortizado (0241)	0085	0
Pasivos financieros a coste amortizado (0260)	0026	0
Otros (0270)	0027	0
Ganancias o (-) pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, netas (0280)	0028	0
Ganancias o (-) pérdidas por activos y pasivos financieros destinados a negociación, netas (0285)	0029	0
Ganancias o (-) pérdidas por activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados, netas (0287)	0086	0
Ganancias o (-) pérdidas por activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, netas (0290)	0030	0
Ganancias o (-) pérdidas por activos y pasivos financieros no destinados a negociación, netas (0295)	0031	0
Ganancias o (-) pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas, netas (0300)	0032	0
Diferencias de cambio [ganancia o (-) pérdida], netas (0310)	0033	195
Ganancias o (-) pérdidas al dar de baja en cuentas inversiones en filiales, negocios conjuntos o asociadas, netas (0320)	0034	0
Ganancias o (-) pérdidas al dar de baja en cuentas activos no financieros, netas (0330)	0035	0
Otros ingresos de explotación (0340)	0036	1
(Otros gastos de explotación) (0350)	0037	729
(Gastos de administración) (0360)	0039	193.086
(Gastos de personal) (0370)	0040	29.890
(Otros gastos de administración) (0380)	0041	163.197
(Aportaciones en efectivo a fondos de resolución y sistemas de garantía de depósitos) (0385)	0102	123
(Amortización) (0390)	0042	2.994
(Inmovilizado material) (0400)	0043	688
(Inversiones inmobiliarias) (0410)	0044	0
(Fondo de comercio) (0415)	0045	0
(Otros activos intangibles) (0420)	0046	2.306
Ganancias o (-) pérdidas por modificación, netas (0425)	0087	0
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global (0426)	0088	0
Activos financieros a coste amortizado (0427)	0089	0
(Provisiones o (-) reversión de provisiones) (0430)	0047	13.832
(Compromisos de pago a fondos de resolución y sistemas de garantía de depósitos) (0435)	0103	0
(Compromisos y garantías concedidos) (0440)	0048	4
(Otras provisiones) (0450)	0049	13.828
(Aumentos o (-) disminuciones del fondo para riesgos bancarios generales, netos) (0455)	0050	0
(Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados) (0460)	0051	11.181
(Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global) (0481)	0090	0
(Activos financieros a coste amortizado) (0491)	0091	11.181
(Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de inversiones en filiales, negocios conjuntos o asociadas) (0510)	0056	0
(Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de activos no financieros) (0520)	0057	0
(Inmovilizado material) (0530)	0058	0
(Inversiones inmobiliarias) (0540)	0059	0
(Fondo de comercio) (0550)	0060	0
(Otros activos intangibles) (0560)	0061	0
(Otros) (0570)	0062	0
Fondo de comercio negativo reconocido en resultados (0580)	0063	0
Participación en las ganancias o (-) pérdidas de las inversiones en filiales, negocios conjuntos y asociadas contabilizadas mediante el método de la participación (0590)	0064	0
Ganancias o (-) pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas (0600)	0065	0
(Gastos o (-) ingresos por impuestos sobre las ganancias de las actividades continuadas) (0620)	0067	37.453
Ganancias o (-) pérdidas extraordinarias, después de impuestos (0632)	0069	0
Ganancias o pérdidas extraordinarias, antes de impuestos (0633)	0070	0
(Gastos o (-) ingresos por impuestos sobre las ganancias o pérdidas extraordinarias) (0634)	0071	0
Ganancias o (-) pérdidas después de impuestos procedentes de actividades interrumpidas (0640)	0072	0
Ganancias o (-) pérdidas antes de impuestos procedentes de actividades interrumpidas (0650)	0073	0
(Gastos o (-) ingresos por impuestos relativos a actividades interrumpidas) (0660)	0074	0
Atribuibles a intereses minoritarios (participaciones no dominantes) (0680)	0076	0
Atribuibles a los propietarios de la matriz (0690)	0077	24.364

ANEXO 6.1.2

CALENDARIO INDICATIVO DE LA FUSIÓN

Fecha ²	Actuaciones
29 de octubre de 2025	– <u>Consejo de administración SCF</u> en relación con: i. la aprobación del informe de administradores <i>ad hoc</i> para los trabajadores; y ii. la aprobación del Proyecto de Fusión. – <u>Consejo de administración Openbank</u> en relación con: i. la formulación del balance individual <i>ad hoc</i> que se propone como balance de fusión; ii. la aprobación del informe de administradores <i>ad hoc</i> para los trabajadores; y iii. la aprobación del Proyecto de Fusión.
30 de octubre de 2025	– <u>SCF y Openbank</u> i. Inicio del plazo para cumplir con los derechos de información de los representantes de los trabajadores. – Envío del informe de administradores <i>ad hoc</i> dirigido a los trabajadores, junto con el Proyecto de Fusión, a los representantes de los trabajadores.
30 de octubre de 2025	– Presentación de la solicitud de autorización al BCE para el establecimiento de la Sucursal.
30 de octubre de 2025	– Presentación de las solicitudes a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones para que SCF (i) a través de la Sucursal, esté facultada para desarrollar la actividad de distribución de seguros en Alemania, en régimen de derecho de establecimiento; y (ii) esté facultada para desarrollar su actividad como distribuidor de seguros en régimen de libre prestación de servicios en Alemania, Austria, Países Bajos, y Portugal.
28 de noviembre 2025	– Notificación de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones indicando que SCF está facultada para (i) a través de la Sucursal desarrollar la actividad de distribución de seguros en Alemania, en régimen de derecho de establecimiento; y (ii) desarrollar su actividad como distribuidor de seguros en régimen de libre prestación de servicios en Alemania, Austria, Países Bajos, y Portugal.
1 de diciembre de 2025	– <u>Junta General Extraordinaria Universal de SCF</u> para la aprobación de la Fusión. – <u>Consejo de administración Openbank</u> para la aprobación de la Fusión.
4 de diciembre de 2025	– Presentación de la solicitud de autorización de la Fusión al Ministerio de Economía, Comercio y Empresa.
30 de diciembre de 2025	– Autorización del BCE para el establecimiento de la Sucursal.

² Las fechas indicadas son tentativas. Su cumplimiento dependerá, en buena medida, de los tiempos empleados por terceros (Ministerio de Economía, Comercio y Empresa, notaría, Registro Mercantil, etc.) y, por tanto, puedan estar sujetas a cambios.

Fecha ²	Actuaciones
16 de enero de 2026	– Inscripción de la Sucursal en el Registro Mercantil alemán correspondiente.
20 de abril de 2026	– Autorización de la Fusión por parte del Ministerio de Economía, Comercio y Empresa.
22 de abril de 2026	– Otorgamiento de la escritura de fusión, y declaración del cumplimiento de las condiciones suspensivas de la Fusión.

ANEXO 6.2.2
ESTATUTOS SOCIALES DE SCF TRAS LA FUSIÓN

ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD OPEN BANK, S.A.

TITULO I

DE LA DENOMINACION, OBJETO, DURACION, NACIONALIDAD Y DOMICILIO SOCIALES

Artículo 1º. Denominación social.- La sociedad se denomina OPEN BANK, S.A., la cual se regirá por los presentes Estatutos y, en lo no previsto en ellos, por el texto refundido del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 julio, por el que se aprueba la Ley de Sociedades de Capital, y por las demás disposiciones que resulten de aplicación.

Artículo 2º. Objeto social.- Constituye el objeto de la Sociedad, como actividad típica y habitual recibir fondos del público en forma de depósito, préstamo, cesión temporal de activos financieros u otras análogas que lleven aparejada la obligación de su restitución, aplicándolos por cuenta propia a la concesión de créditos u operaciones de análoga naturaleza.

Asimismo, la sociedad, como Banco Industrial y de Negocios tendrá por objeto efectuar las operaciones o actividades previstas en cada momento por la legislación aplicable a los Bancos industriales y de negocios.

Las actividades integrantes del objeto social podrán ser desarrolladas por la Sociedad, total o parcialmente, de modo indirecto mediante la titularidad de acciones o de participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo.

Artículo 3º. Duración de la Sociedad.- La duración de la Sociedad es indefinida. Dio comienzo a sus operaciones desde la inscripción de la misma en el Registro Mercantil.

Artículo 4º. Nacionalidad de la Sociedad.- La Sociedad tiene nacionalidad española.

Artículo 5º. Domicilio social.-

1. El domicilio social se establece en Boadilla del Monte (28660 Madrid), Ciudad Grupo Santander, Avenida de Cantabria s/n
2. El Consejo de Administración podrá cambiar el domicilio dentro de la misma población y establecer sucursales, agencias, delegaciones, oficinas y representaciones en cualquier otro lugar de España o del extranjero. El traslado del domicilio social fuera de la capital requerirá acuerdo de la Junta General de Accionistas, siendo requisito ineludible que el cambio de domicilio conste en escritura pública y se inscriba en el Registro Mercantil.
3. El cambio de domicilio social y la apertura, cierre o traslado de sucursales, agencias, delegaciones, oficinas y representaciones se comunicará a los organismos competentes que, en cada caso, determine la legislación en vigor.

TITULO II

DEL CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES

Artículo 6º. Capital social.-

El capital social se fija en CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DIECISEIS EUROS (5.638.638.516 EUROS)

Está representado por un número total de 1.879.546.172 acciones nominativas, integradas en una única serie y clase, numeradas correlativamente del número 1 al 1.879.546.172, ambos inclusive.

Las acciones tendrán un valor nominal de TRES EUROS cada una.

Las acciones representativas del capital social están íntegramente suscritas y desembolsadas.

Artículo 7º. Acciones.- Cada acción representa una parte alícuota del capital social, confiere a su titular legítimo la condición de socio y atribuye a éste el derecho a participar en el reparto de las ganancias sociales y en el patrimonio resultante de la liquidación, el de suscripción preferente en la emisión de nuevas acciones u obligaciones convertibles en acciones, el de información, el de asistir y votar en las Juntas Generales de Accionistas cuando se posea el número de acciones que, para el ejercicio de este derecho, exigen los presentes Estatutos (o cuando se cumplan los requisitos necesarios para la agrupación con otro u otros accionistas, a efectos de tal asistencia). También conferirá el derecho a impugnar los acuerdos sociales, el de información y demás que le otorguen las disposiciones legales, todo ello conforme al artículo 93 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital.

Artículo 8º. Representación de las acciones.-

1. Las acciones estarán representadas por medio de títulos, que podrán ser títulos múltiples y, en todo caso, contendrán las menciones exigidas por el Artículo 114 de la Ley de Sociedades de Capital.
2. Los Accionistas podrán solicitar, en vez del título singular o múltiple, un resguardo provisional que la Sociedad expedirá conforme a lo establecido por el Artículo 115 de la Ley de Sociedades de Capital.
3. Los resguardos provisionales contendrán las menciones a que se refiere el Artículo 114 de la Ley de Sociedades de Capital y legitimarán al Accionista, en los términos del Artículo 122, a todos los efectos sociales. Los títulos, singulares o múltiples, o los resguardos estarán suscritos conforme a las previsiones del artículo 114 g) de la Ley.

Artículo 9º. Copropiedad de las acciones y derechos reales sobre las mismas.-

1. La acción es indivisible por lo que se refiere a la Sociedad, la cual no reconoce más que un sólo propietario de cada acción.

2. Los propietarios proindiviso de una acción quedan obligados a hacerse representar, respecto de la Sociedad, por una sola persona, que será la que ejercite los derechos de socio.
3. La misma regla prevista en el punto anterior se aplicará a los supuestos de cotitularidad de derechos sobre las acciones.
4. Los supuestos de usufructo, prenda y embargo de acciones se regirán por lo señalado, en cada momento, en la legislación vigente.

Artículo 10º. Disposiciones legales y administrativas en relación con las acciones.-

1. La Sociedad no reconocerá el ejercicio de los derechos políticos derivados de su participación a aquellos que, contraviniendo las disposiciones legales y administrativas vinculantes para las Entidades de Crédito, adquieran acciones de la misma.
2. En la forma que se determine por las disposiciones legales, la Sociedad informará al Banco de España sobre la composición de su accionariado o de las alteraciones que en la misma se produzcan. Asimismo, la Sociedad hará pública, en la forma y medida que se determine legalmente, la participación de otras entidades de crédito, nacionales o extranjeras, en su capital, y su participación en el capital de otras entidades de crédito.

Artículo 11º. Emisión de obligaciones y otros títulos de deuda.-

1. La Sociedad puede emitir obligaciones de conformidad con los términos previstos en la Ley.
2. El Consejo de Administración será competente para acordar la emisión y la admisión a negociación de obligaciones, cédulas hipotecarias o cualesquiera otros títulos hipotecarios así como para acordar el otorgamiento de garantías de la emisión de obligaciones y títulos hipotecarios.
3. La Junta General de Accionistas será competente para acordar la emisión de obligaciones convertibles en acciones o de obligaciones que atribuyan a los obligacionistas una participación en las ganancias sociales.
4. La Sociedad podrá garantizar las emisiones de valores que realicen sus filiales.

TITULO III

DEL GOBIERNO Y ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD

Artículo 12º. Norma general.- El gobierno y administración de la Sociedad corresponderá a la Junta General de Accionistas y al Consejo de Administración, sin perjuicio de las delegaciones, comisiones y apoderamientos que por el Consejo de Administración se otorguen con sujeción a la Ley y a los presentes Estatutos, en personas, órganos o comités, libremente designados, con cualquier denominación adecuada a las facultades, atribuciones y fines que se les encomienden.

SECCION PRIMERA

DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Artículo 13º. Junta General.-

1. La Junta General, constituida conforme a los Estatutos, representa a la totalidad de los accionistas y resuelve soberanamente sobre todos los asuntos de su competencia. Sus acuerdos son obligatorios para todos los accionistas sin excepción alguna, sin perjuicio de los derechos de impugnación previstos por la Ley.
2. La Junta General de Accionistas no podrá deliberar y adoptar acuerdos ni tratar sobre asuntos no comprendidos en el Orden del Día, salvo en aquellos casos en que así se disponga y autorice por la legislación vigente.
3. La Junta General de Accionistas se reunirá con el carácter de Ordinaria durante el primer semestre de cada año, para censurar la gestión social y aprobar, en su caso, las cuentas anuales del ejercicio anterior y la propuesta de aplicación del resultado, así como el informe de gestión, así como para aprobar, en su caso, las cuentas consolidadas, sin perjuicio de su competencia para tratar y acordar cualquier otro asunto que figure en el Orden del Día. La Junta General Ordinaria será no obstante válida aunque haya sido convocada o se celebre fuera de plazo.
4. Toda Junta que no sea la prevista en el artículo anterior tendrá la consideración de Junta General Extraordinaria.
5. La Junta General podrá celebrarse de forma presencial, con asistencia exclusivamente física; híbrida, con posibilidad de asistencia telemática de alguno o algunos de los socios o de sus representantes; o exclusivamente de forma telemática. Corresponde al órgano de administración decidir en cada caso el tipo de junta a celebrar, lo que deberá hacerse constar en el anuncio de convocatoria, junto con las demás circunstancias exigidas en cada supuesto por la Ley de Sociedades de Capital o por estos estatutos.
6. La Junta General Extraordinaria de Accionistas será convocada por el Consejo de Administración, cuando así lo considere necesario para el interés social, o a solicitud de un número de socios que representen, por lo menos, un 5% del capital social, debiendo indicarse en la solicitud los asuntos a tratar en la Junta. El Consejo de Administración confeccionará el Orden del Día, en este último caso, incluyendo necesariamente en él los asuntos que hubiesen sido objeto de solicitud.
7. Las convocatorias se cursarán, publicarán y estructurarán de acuerdo a la Ley. A partir de la convocatoria, los accionistas tendrán derecho a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que hayan de ser sometidos a la aprobación de la misma; así como los demás informes y documentación aludidos por la legislación vigente, de cuyo derecho se hará precisamente mención en la convocatoria.
8. Se establece la posibilidad de realizar la convocatoria de la Junta General: a) por medio de comunicación escrita e individual, que asegure la recepción del anuncio por todos los socios en el domicilio designado al efecto; b) por medios telemáticos, a través de correo electrónico o de mensaje telefónico como SMS, que incluya, en ambos casos, solicitud de confirmación de lectura.
9. A tenor de lo establecido en el artículo 178 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, la Junta General quedará válidamente constituida para tratar cualquier asunto, sin necesidad de previa convocatoria, siempre que esté presente o representada la totalidad del capital social y los concurrentes acepten por unanimidad la celebración de la reunión. La junta universal podrá reunirse en

cualquier lugar del territorio nacional o del extranjero, con posibilidad de asistencia telemática de alguno o algunos de los socios o de sus representantes; o exclusivamente de forma telemática.

Artículo 14º. Derecho de asistencia.-

1. Sólo tendrán derecho de asistencia a la Junta General de Accionistas los titulares de veinte o más acciones, siempre que figuren inscritas a su nombre en el Libro Registro de Acciones Nominativas.
2. Los titulares de un número menor de acciones podrán agruparlas para constituir dicho número, confiriendo su representación a un accionista del grupo. La agrupación deberá acreditarse mediante escrito firmado por todos los accionistas interesados, con carácter especial para cada Junta General de Accionistas. De no hacerlo así, cualquiera de ellos podrá conferir su representación a favor de otro accionista con derecho de asistencia y que pueda ostentarla con arreglo a la Ley y a estos Estatutos.
3. Para la admisión a la Junta General de Accionistas se entregará a cada accionista que lo solicite y tenga derecho de asistencia, una tarjeta nominativa y personal en la que constarán las indicaciones que la Ley o estos Estatutos señalen; dicha tarjeta podrá sustituirse por el oportuno certificado de legitimación expedido, a estos efectos, por la Entidad, siempre que los titulares de acciones las tengan inscritas a su nombre en el Libro Registro de Acciones Nominativas con cinco días de antelación como mínimo, a aquel en que haya de celebrarse la Junta General de Accionistas.
4. El derecho de asistencia a la Junta General de Accionistas será delegable, con carácter especial para cada una, por medio de poder notarial, carta o tarjeta de delegación, en favor de cualquier accionista que tenga derecho de asistencia y que pueda ostentarla con arreglo a la Ley y a estos Estatutos.
5. Los Administradores, deberán asistir con derecho a voz a la Junta General de Accionistas. En las mismas condiciones, podrán asistir aquellas personas que, a juicio del Presidente de la Junta General de Accionistas o del Consejo de Administración, tengan interés en la buena marcha de los asuntos sociales y cuya intervención resulte útil para la Sociedad.
6. Asimismo, podrán asistir a la Junta General de Accionistas, aunque sin voz ni voto, las personas a quienes el Consejo de Administración o su Presidente decida invitar y aquellos cuya presencia, a juicio del propio Consejo de Administración o de su Presidente, esté justificada por el ejercicio de sus funciones.

Artículo 14º bis. Juntas generales exclusivamente telemáticas.-

1. A tenor de lo dispuesto en el artículo 182 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se permite la posibilidad de asistencia a la Junta por medios telemáticos, siempre que se garantice debidamente la identidad del sujeto. En la convocatoria se describirán los plazos, formas y modos de ejercicio de los derechos de los socios previstos por los administradores para permitir el adecuado desarrollo de la Junta. En particular, los administradores podrán determinar que las intervenciones y propuestas de acuerdos que, conforme a la Ley, tengan intención de formular quienes vayan a asistir por medios telemáticos, se remitan a la sociedad con anterioridad al momento de la constitución de la Junta. Las respuestas a los socios o sus representantes que, asistiendo telemáticamente, ejerciten su derecho de información durante la Junta se producirán durante la propia reunión o por escrito durante los siete días siguientes a la finalización de la Junta.

2. La celebración de la junta exclusivamente telemática estará supeditada en todo caso a que la identidad y legitimación de los socios y de sus representantes se halle debidamente garantizada y a que todos los asistentes puedan participar efectivamente en la reunión mediante medios de comunicación a distancia apropiados, como audio o video, complementados con la posibilidad de mensajes escritos durante el transcurso de la junta, tanto para ejercitar en tiempo real los derechos de palabra, información, propuesta y voto que les correspondan, como para seguir las intervenciones de los demás asistentes por los medios indicados. A tal fin, los administradores deberán implementar las medidas necesarias con arreglo al estado de la técnica y a las circunstancias de la sociedad, especialmente el número de sus socios.

El anuncio de convocatoria informará de los trámites y procedimientos que habrán de seguirse para el registro y formación de la lista de asistentes, para el ejercicio por estos de sus derechos y para el adecuado reflejo en el acta del desarrollo de la junta. La asistencia no podrá supeditarse en ningún caso a la realización del registro con una antelación superior a una hora antes del comienzo previsto de la reunión.

3. Las respuestas a los socios o sus representantes que ejerciten su derecho de información durante la junta se registrarán por lo previsto en el artículo 182 de la Ley de Sociedades de Capital.
4. La junta exclusivamente telemática se considerará celebrada en el domicilio social con independencia de dónde se halle el presidente de la junta.

Artículo 14º ter. Forma de asistencia telemática a la junta general híbrida.-

En caso de que la convocatoria fuese para una junta general híbrida, se permitirá la asistencia telemática de los socios o de sus representantes. Dicha asistencia será por el sistema de videoconferencia mediante la utilización de cualquiera de los programas de celebración reuniones a distancia existentes actualmente o en el futuro. A todos los efectos, salvo lo indicado más adelante, al socio asistente por videoconferencia se le considerará como presente en la junta. La identidad de los socios o de sus representantes asistentes por videoconferencia se acreditará, bien por conocimiento directo que el presidente de la junta tenga de los mismos, manifestando expresamente que los conoce, o bien mediante la exhibición a la cámara por parte del socio o su representante de su DNI u otro documento oficial de identificación dotado de fotografía. Si la asistencia es por representante este deberá exhibir en la misma forma el documento que acredite su representación. Sea cual sea el sistema de identificación utilizado, se hará constar en el acta y en las certificaciones que de la misma se expidan.

En la convocatoria de la junta se indicará el enlace por medio del cual el día señalado para la celebración de la junta y a la hora señalada, los asistentes a distancia se podrán conectar a la junta general. En el anuncio de convocatoria se informará que la conexión deberá realizarse como mínimo quince minutos antes de la hora señalada, a los efectos del registro y formación de la lista de asistentes, y para el ejercicio por los socios de sus derechos, en su caso.

Para el ejercicio del derecho de voto se podrá utilizar el sistema de mano alzada expresando verbalmente cuál es el sentido de su voto, o solo de esta última forma. Igualmente, en la convocatoria se podrá establecer un plazo de antelación dentro del cual el socio podrá emitir su voto, si así lo desea, y remitirlo a la sociedad, lo que no lo exime de su conexión al acto de celebración de la junta de forma que si no se conecta su voto no será computado, ni se le tendrá como asistente a la junta: el envío de ese voto deberá hacerse desde el mismo correo electrónico que el socio haya comunicado a la sociedad, con solicitud de acuse de recibo y en el plazo que medie entre la convocatoria de la junta y veinticuatro horas antes de su celebración. La sociedad en todo caso deberá confirmar electrónicamente la recepción de dicho

voto. En el mismo plazo y por el mismo medio podrá solicitar información sobre los puntos del orden del día y adelantar los ruegos o preguntas que desee hacer en el acto de la junta. Para el ejercicio del derecho de información, ejercido en la anterior forma o en el propio acto de la junta, si no se le puede proporcionar en el momento de su celebración, se le proporcionarán por escrito durante los siete días siguientes a la celebración de la junta. En general podrá indicarse en la convocatoria que los socios que deseen intervenir deberán ponerlo previamente de manifiesto por escrito en el indicado plazo a los efectos de que el presidente proceda a darles paso.

Artículo 15°. Derecho de voto.- Los asistentes a la Junta General de Accionistas tendrán un voto por cada acción que posean o representen.

Artículo 16°. Requisitos de la Junta General de Accionistas.- La Junta General de Accionistas se considerará válidamente constituida y tomará acuerdos que obligarán a todos los accionistas, aún a los ausentes, abstenidos o disidentes, cuando concurra la parte de capital social que como mínimo señale, para cada caso, la legislación en vigor.

Artículo 17°. Presidencia y Secretaría de la Junta General de Accionistas.-

1. La junta general será presidida por el presidente del consejo de administración o, en su defecto, por el vicepresidente que lo sustituya según el artículo 22, y a falta de presidente y vicepresidente, por el consejero que designe el consejo de administración.
2. Corresponde al Presidente declarar la Junta General de Accionistas válidamente constituida, dirigir las deliberaciones, resolver las dudas que se susciten sobre la lista de asistentes y el Orden del Día, determinar los turnos para la discusión, pudiendo limitar el tiempo de las intervenciones de cada orador y poner término a los debates cuando, en su opinión, considere suficientemente discutido el asunto objeto de aquéllos y, en general, todas las facultades que sean necesarias para la organización y funcionamiento de la Junta General de Accionistas.
3. Corresponde al Secretario la confección de la lista de asistencia, la elaboración del Acta de la Junta General de Accionistas, así como toda otra actividad relacionada con las anteriores. La expedición de las certificaciones de los acuerdos corresponderá al Secretario del Consejo de Administración, o, en su caso, al Vicesecretario que le haya sustituido, con el visto bueno del Presidente de dicho órgano.
4. Para el caso en que el acta de la Junta General de Accionistas se levante por Notario, se estará a lo dispuesto sobre el particular en la legislación vigente.

Artículo 18°. Accionistas escrutadores.- El Consejo de Administración podrá designar, con carácter especial para cada Junta General de Accionistas, a dos accionistas escrutadores para la comprobación de la lista de asistencia y el resultado de las votaciones.

Artículo 19°. Juntas especiales.-

1. En el supuesto que la Sociedad emita acciones sin voto, los titulares de las mismas constituirán una Junta especial, cuyas funciones serán las previstas por la legislación vigente.
2. La convocatoria, publicidad, quórum y demás extremos relativos a estas Juntas especiales se regirán por las disposiciones legales vigentes y, en lo no previsto en éstas, les serán de aplicación por analogía las prescripciones de estos Estatutos para la Junta General de Accionistas.

SECCION SEGUNDA

DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

Artículo 20°. Composición.-

1. La representación de la Sociedad corresponde al Consejo de Administración, que estará compuesto por un número de miembros no inferior a cinco ni superior a quince, los cuales serán nombrados por la Junta General de Accionistas, por un plazo de tres años y que podrán ser, sin embargo, reelegidos, cuantas veces se desee, por períodos de igual duración.
2. Para ser Consejero no es preciso ser accionista de la Sociedad.

Artículo 21°. Presidente.- El Consejo de Administración designará de entre sus miembros un Presidente, con las funciones que la Ley y estos Estatutos le atribuyen.

Artículo 22°. Vicepresidente.-

1. El Consejo de Administración, podrá designar entre sus miembros uno o varios Vicepresidentes, que sustituirán al Presidente según un criterio de antigüedad en el consejo.
2. En caso de enfermedad, ausencia o imposibilidad del Presidente, será sustituido conforme a lo indicado anteriormente por el Vicepresidente durante el tiempo que dure la causa de sustitución.
3. La reelección de un consejero que tenga el cargo de Vicepresidente implicará su continuidad en dicho cargo sin necesidad de nueva designación y sin perjuicio de la facultad de revocación que respecto de dicho cargo corresponde a consejo de administración.

Artículo 23°. Secretario y Vicesecretario.-

1. El Consejo de Administración designará un Secretario, que no tendrá necesariamente el carácter de Consejero. En este caso, el Secretario formará parte del Consejo de Administración como miembro con voz pero sin voto.
2. El Consejo de Administración podrá también designar un Vicesecretario, que no tendrá que reunir necesariamente la condición de Consejero. En caso de enfermedad o ausencia del Secretario será sustituido por el Vicesecretario durante el tiempo que dure la causa de sustitución.

Artículo 24°. Letrado-Asesor.-

1. El Consejo de Administración designará un Letrado-Asesor que reúna los requisitos establecidos por la legislación vigente, para que realice las funciones previstas en la misma.
2. El cargo de Letrado-Asesor podrá recaer en alguno de los Administradores, Secretario o Vicesecretario, de reunir su persona la cualificación requerida por las disposiciones vigentes.

Artículo 25°. Convocatoria.- El Consejo de Administración se reunirá como mínimo una vez cada tres meses y, además, siempre que lo convoque su Presidente, el que haga sus veces, o lo soliciten al menos cinco Consejeros.

Artículo 26°. Constitución y Acuerdos.-

1. Para que el Consejo de Administración quede válidamente constituido, será necesaria la asistencia, directa o por representación, de la mitad más uno de sus componentes. Se entenderán como presentes en la reunión del Consejo de Administración aquellos consejeros que comparezcan a la misma mediante el sistema de videoconferencia.
2. Los Consejeros podrán delegar por escrito su representación para cada reunión, en cualquier otro Consejero, para que le represente en la reunión de que se trate y ejercite el derecho de voto, pudiendo un mismo Consejero recibir varias delegaciones.
3. El Presidente del Consejo de Administración dirigirá las deliberaciones y tendrá voto de calidad para decidir los empates.
4. Los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los Consejeros presentes o representados en la sesión, salvo que la legislación aplicable exija una mayoría superior
5. Los acuerdos que adopte el Consejo de Administración se consignarán en actas extendidas en un Libro especial, autorizadas por las firmas de quienes en cada sesión hayan actuado como Presidente y Secretario. Las certificaciones que se expidan con referencia a dicho Libro, serán autorizadas por el Secretario del Consejo de Administración con el visto bueno del Presidente o por quienes, según estos Estatutos, les sustituyan en sus respectivas funciones.

Artículo 27°. Funciones y facultades.-

1. El Consejo de Administración representa a la Sociedad con las más amplias facultades para la gestión, administración y gobierno en todos los asuntos relativos a la gestión de la empresa, pudiendo deliberar, resolver y obrar con entera libertad en todo aquello que por la Ley o por estos Estatutos no esté reservado a la Junta General de Accionistas.
2. El poder de representación de la Sociedad, en juicio y fuera de él, corresponde al Consejo de Administración, que actuará colegiadamente.
3. Lo dispuesto en este artículo se entiende sin perjuicio de cualesquiera otras delegaciones y apoderamientos que se puedan realizar, tanto generales como especiales.

Artículo 28°. Estatuto del Consejero.-

1. El cargo de Consejero será compatible con cualquier otra función en el seno de la Sociedad o en el propio Consejo de Administración, por la que podrá recibir una remuneración según los requisitos exigidos por estos Estatutos y por la legislación vigente; asimismo el Consejero de que se trate podrá ostentar cualquier otra denominación que se señale, descriptiva de sus funciones en la Sociedad o en el seno del propio Consejo de Administración.
2. Sin perjuicio de lo establecido en estos Estatutos, el Consejo de Administración mediante el correspondiente acuerdo, podrá regular su propio funcionamiento y organización, así como establecer el estatuto del Consejero, modificándolo cuando lo estime oportuno.

Artículo 29°. Remuneración del Consejero. –

1. Los consejeros tendrán derecho a percibir una retribución por el ejercicio de las funciones que les corresponde desarrollar en su condición de tales, esto es, en virtud de su designación como meros miembros del consejo de administración, sea por la junta general de accionistas o sea por el propio consejo en virtud de sus facultades de cooptación.
2. La retribución consistirá en una cantidad fija anual cuya cifra máxima determinará la Junta General, y que se mantendrá vigente en tanto en cuanto la Junta General no acuerde su modificación. La determinación específica del importe que corresponda a cada uno de los concretos consejeros y la forma de pago será hecha por el consejo de administración. A tal efecto, tendrá en cuenta las funciones y responsabilidades atribuidas a cada consejero, los cargos desempeñados por éste en el propio órgano colegiado, su pertenencia a las distintas comisiones y las demás circunstancias objetivas que considere relevantes.
3. Con independencia de lo establecido en los apartados anteriores, los consejeros tendrán derecho a percibir una remuneración por el desempeño de funciones ejecutivas, de conformidad con la política de remuneraciones de los consejeros que apruebe la Junta General y el contrato que apruebe el consejo de administración al delegar funciones ejecutivas.

A estos efectos, cuando a un miembro del consejo de administración se le atribuyan funciones ejecutivas en virtud de cualquier título será necesario que se celebre un contrato entre éste y la Sociedad que deberá ser aprobado previamente por el consejo de administración con el voto favorable de las dos terceras partes de sus miembros. El consejero afectado deberá abstenerse de asistir a la deliberación y de participar en la votación. El contrato aprobado deberá incorporarse como anejo al acta de la sesión.

En dichos contratos se detallarán todos los conceptos retributivos del consejero por el desempeño de funciones ejecutivas. Estos conceptos podrán incluir: (i) un componente fijo, (ii) un componente variable, en función de la consecución de objetivos o de otros parámetros, (iii) sistemas de previsión y ahorro, complementos y prestaciones sociales, incluyendo primas de seguro, (iv) indemnizaciones por cese y compensaciones por los pactos de exclusividad, de no competencia post-contractual, de permanencia o de otra naturaleza que se acuerden, así como (v) cualquier otro concepto que se prevea en la política de remuneraciones de los consejeros en cada momento vigente. El consejero no podrá percibir retribución alguna por el desempeño de funciones ejecutivas cuyas cantidades o conceptos no estén previstos en ese contrato.

Las retribuciones que correspondan en virtud de tales contratos se ajustarán a la política de remuneraciones de los consejeros.

4. Además de lo indicado en los apartados anteriores, los consejeros tendrán derecho, ya sea por su condición de tales o por el desempeño de funciones ejecutivas, a ser retribuidos mediante la entrega de acciones o de opciones sobre acciones, o mediante retribución referenciada al valor de las acciones, siempre y cuando la aplicación de alguno de estos sistemas de retribución sea acordada previamente por la junta general de accionistas. Dicho acuerdo determinará, en su caso, el número máximo de acciones que se podrán asignar en cada ejercicio, el precio de ejercicio o el sistema de cálculo del precio de ejercicio de las opciones sobre acciones, el valor de las acciones que, en su caso, se tome como referencia y el plazo de duración del

plan.

Artículo 30°. Delegación de facultades.-

1. El Consejo de Administración podrá delegar todas o parte de sus facultades en uno o varios de sus miembros, dándoles o no la denominación de Consejeros Delegados o cualquier otra que estime oportuna, con los requisitos y salvo las limitaciones establecidas por la Ley.
2. El Consejo de Administración constituirá los comités y comisiones con facultades delegadas o no que exija la legislación aplicable en cada momento. El Consejo podrá también crear otros comités o comisiones con las facultades delegadas o funciones que el propio Consejo determine. La estructura, funciones y régimen de funcionamiento de todos esos comités y comisiones se ajustarán en todo momento a los requisitos exigidos por la Ley.

TITULO IV

DEL EJERCICIO SOCIAL, RESULTADOS, DIVIDENDOS Y VERIFICACION DE LAS CUENTAS ANUALES

Artículo 31°. Ejercicio Social.- El ejercicio social dará comienzo el primero de enero y terminará el treinta y uno de diciembre de cada año natural.

Artículo 32°. Resultados.-

1. Los ingresos anuales tendrán como aplicación primordial cubrir los gastos generales y de cualquier otro tipo, incluidas amortizaciones, intereses, impuestos, gratificaciones y saneamiento prudencial de créditos dudosos u otras provisiones exigidas por depreciación de activos.
2. La cantidad resultante, una vez efectuadas las aplicaciones a que se refiere el párrafo precedente, constituirá el beneficio líquido, que servirá para calcular la participación que en el mismo corresponda a los miembros del Consejo de Administración, con arreglo a estos Estatutos y, siempre que estén cubiertas las atenciones exigidas por las disposiciones legales y estatutarias en materia de constitución de reservas, recursos propios y pago de dividendos mínimos. Dicha cantidad se distribuirá de conformidad con el acuerdo que apruebe la Junta General Ordinaria a propuesta del Consejo de Administración

Artículo 33°. Dividendos.-

1. El pago de los dividendos se hará en el momento y forma que acuerde la Junta General de Accionistas. No obstante, el Consejo de Administración podrá adoptar los acuerdos que estime oportunos, con los requisitos que la Ley señale, sobre la distribución de cantidades entre los accionistas a cuenta de dividendos.
2. Los dividendos serán legítimamente pagados a quien figure inscrito en el Libro Registro de Accionistas.

3. Se considerará prescrito en favor de la Sociedad todo dividendo cuyo pago no se reclame dentro de los cinco años de ser exigible.

Artículo 34°. Auditoría de las Cuentas Anuales.-

1. Las cuentas anuales y el informe de gestión se someterán al examen, informe y verificación de los Auditores de Cuentas o Sociedades de Auditoría, en los términos que resultan de la legislación vigente.
2. Los Auditores de Cuentas o Sociedades de Auditoría a quienes se encargue de la revisión y verificación de las cuentas anuales y del informe de gestión serán designados por la Junta General de Accionistas para que desempeñen tal función durante un plazo entre tres años como mínimo y nueve años como máximo.

TITULO V

DE LA DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD

Artículo 35°. Disolución.-

1. La Sociedad se disolverá en los casos previstos por las leyes vigentes y, además, cuando lo acuerde la Junta General de Accionistas debidamente constituida.
2. Una vez acordada la disolución, la Sociedad cesará en todas aquellas operaciones que no sean las propias de la liquidación y por la Junta General de Accionistas se señalará un prudente término para la cancelación de todos sus compromisos.

Artículo 36°. Liquidación.-

1. Llegado el caso de disolución de la Sociedad, la Junta General de Accionistas nombrará liquidadores en número impar, confiriéndoles las facultades que estime convenientes y necesarias, con las limitaciones establecidas en la Ley.
2. En tanto no se hallen canceladas todas las partidas exigibles del pasivo, no podrá adjudicarse el haber social, sin tener reservada una cantidad igual al importe de las obligaciones pendientes.
3. El activo que resulte disponible, después de pagados todos los gastos y derechos fiscales, se repartirá conforme a lo que resulte de los Estatutos y de las disposiciones aplicables.

TITULO VI

DEL SOMETIMIENTO A LOS ESTATUTOS, FUERO Y LEGISLACION

Artículo 37°. Sometimiento a los Estatutos.- La posesión de una o más acciones implica la conformidad del accionista a los presentes Estatutos y a los acuerdos de la Junta General de Accionistas y del Consejo de Administración, dentro de sus respectivas competencias y sin perjuicio de los derechos de impugnación establecidos por la Ley.

Artículo 38°. Fuero y Legislación.- Los accionistas, al igual que la Sociedad, con renuncia de su propio fuero, quedarán expresamente sometidos al fuero judicial del

domicilio de la Sociedad y, dentro de él, al del Juzgado que legalmente sea competente para el conocimiento de cualquier cuestión que pueda surgir entre ambos, siendo en todo caso de aplicación las leyes españolas.

ANEXO 6.2.9
CERTIFICADOS ACREDITATIVOS DE ESTAR AL CORRIENTE DE LAS OBLIGACIONES
TRIBUTARIAS Y FRENTE A LA SEGURIDAD SOCIAL

DEP. ASIST. Y SERV. TRIBUT. - MADRID
CL GUZMAN EL BUENO, 137
28003 MADRID (MADRID)
Tel. 915908000

CERTIFICADO

Nº REFERENCIA: 20259041654

Presentada la solicitud de certificado acreditativo de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, por:

N.I.F.: **A28122570** RAZÓN SOCIAL: **SANTANDER CONSUMER FINANCE SA**
DOMICILIO FISCAL: **AVDA CANTABRIA S/N Localidad/Población BOADILLA MON 28660**
BOADILLA DEL MONTE (MADRID)

La Agencia Estatal de Administración Tributaria,

CERTIFICA: Que conforme a los datos que obran en la Agencia Tributaria, el solicitante arriba referenciado se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74.1 del Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, aprobado por el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio.

El presente certificado se expide a petición del interesado, tiene carácter de POSITIVO y una validez de doce meses contados desde la fecha de su expedición, salvo que la normativa específica que requiere la presentación del certificado establezca otro plazo de validez. Este certificado se expide al efecto exclusivo mencionado y no origina derechos ni expectativas de derechos en favor del solicitante ni de terceros, no pudiendo ser invocado a efectos de la interrupción o la paralización de plazos de caducidad o prescripción, ni servir de medio de notificación de los expedientes a los que pudiera hacer referencia, sin que su contenido pueda afectar al resultado de actuaciones posteriores de comprobación o investigación, ni exime del cumplimiento de las obligaciones de diligencias de embargo anteriormente notificadas a sus destinatarios.

*Documento firmado electrónicamente (Ley 40/2015) por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con fecha 22 de septiembre de 2025. Autenticidad verificable mediante **Código Seguro Verificación 98FX8XRAJ8HZLK4V** en sede.agenciatributaria.gob.es*



DEP. ASIST. Y SERV. TRIBUT. - MADRID
CL GUZMAN EL BUENO, 137
28003 MADRID (MADRID)
Tel. 915908000

CERTIFICADO

Nº REFERENCIA: 20259526922

Presentada la solicitud de certificado acreditativo de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, por:

N.I.F.: **A28021079** RAZÓN SOCIAL: **OPEN BANK SA**
DOMICILIO FISCAL: **PLAZA SANTA BARBARA NUM 2 28004 MADRID**

La Agencia Estatal de Administración Tributaria,

CERTIFICA: Que conforme a los datos que obran en la Agencia Tributaria, el solicitante arriba referenciado se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74.1 del Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, aprobado por el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio.

El presente certificado se expide a petición del interesado, tiene carácter de POSITIVO y una validez de doce meses contados desde la fecha de su expedición, salvo que la normativa específica que requiere la presentación del certificado establezca otro plazo de validez. Este certificado se expide al efecto exclusivo mencionado y no origina derechos ni expectativas de derechos en favor del solicitante ni de terceros, no pudiendo ser invocado a efectos de la interrupción o la paralización de plazos de caducidad o prescripción, ni servir de medio de notificación de los expedientes a los que pudiera hacer referencia, sin que su contenido pueda afectar al resultado de actuaciones posteriores de comprobación o investigación, ni exime del cumplimiento de las obligaciones de diligencias de embargo anteriormente notificadas a sus destinatarios.

*Documento firmado electrónicamente (Ley 40/2015) por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con fecha 3 de octubre de 2025. Autenticidad verificable mediante **Código Seguro Verificación C89AR2RDKPL6PCMJ** en sede.agenciatributaria.gob.es*



CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL

Presentada solicitud de certificado acreditativo de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones de Seguridad Social correspondiente a SANTANDER CONSUMER FINANCE, S.A. , con NIF 0A28122570 .

La Tesorería General de la Seguridad Social

CERTIFICA: Que conforme a los datos que obran en la Tesorería General de la Seguridad Social, el solicitante arriba referenciado se encuentra al corriente de sus obligaciones de Seguridad Social.

El presente certificado tiene carácter POSITIVO; no origina derechos ni expectativas de derechos en favor del solicitante ni de terceros; no puede ser invocado a efectos de la interrupción o la paralización de plazos de caducidad o prescripción, ni servir de medio de notificación de los expedientes a los que pudiera hacer referencia, sin que su contenido pueda afectar al resultado de actuaciones posteriores de comprobación e investigación, ni exime del cumplimiento de las obligaciones de diligencias de embargo anteriormente notificadas a sus destinatarios.

Información obtenida a 30/09/2025 16:41:43

REFERENCIA DE VERIFICACIÓN

Código: QI53H-4EA7L-HK4YN-UWSHY-P5UWT-YPHWX **Fecha:** 30/09/2025

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la Sede Electrónica de la Seguridad Social.

CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL

Presentada solicitud de certificado acreditativo de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones de Seguridad Social correspondiente a OPEN BANK, S.A. , con NIF 0A28021079 .

La Tesorería General de la Seguridad Social

CERTIFICA: Que conforme a los datos que obran en la Tesorería General de la Seguridad Social, el solicitante arriba referenciado se encuentra al corriente de sus obligaciones de Seguridad Social.

El presente certificado tiene carácter POSITIVO; no origina derechos ni expectativas de derechos en favor del solicitante ni de terceros; no puede ser invocado a efectos de la interrupción o la paralización de plazos de caducidad o prescripción, ni servir de medio de notificación de los expedientes a los que pudiera hacer referencia, sin que su contenido pueda afectar al resultado de actuaciones posteriores de comprobación e investigación, ni exime del cumplimiento de las obligaciones de diligencias de embargo anteriormente notificadas a sus destinatarios.